

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU VII SESIÓN ORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2015.

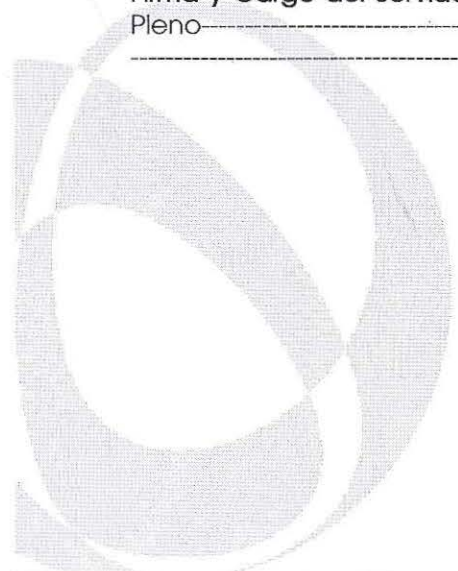
LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 13 de mayo de 2015. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, el 29 de mayo de 2015 se elaboró versión pública de la versión estenográfica, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.13, correspondiente al Acuerdo P/IFT/130515/127	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco.	Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el 4 de mayo de 2015.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Páginas 40 y 49.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno

-----Fin de la leyenda.



México, D.F., a 13 de mayo de 2015

Versión Estenográfica de la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para Sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Antes se someter a su aprobación el Orden del Día, le quisiera dar la palabra a la Unidad de Política Regulatoria.

Se me había dicho que tenía la intención de retirar de la Orden del Día el asunto III.9.

En tanto toma la palabra, le doy la palabra a la Secretaría Técnica.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, señalar que la UPR solicitó el retiro del III.9 para mayor consideración y análisis; fue informado esto así a la Secretaría Técnico del Pleno ayer. No deberán tardar en subir a plantear la solicitud.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias. Entonces, someto a su aprobación el Orden del Día, eliminando el asunto listado III.9, dado que la Unidad de Política Regulatoria había anunciado a la Secretaría Técnica la solicitud de este retiro para mayor análisis.

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, el retiro señalado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Le pido dé cuenta del asunto listado bajo el numeral III.1.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIII Sesión Extraordinaria y de la VI Sesión Ordinaria, celebradas el 20 y el 22 de abril del 2015, respectivamente.

Dichas Actas fueron sometidas a su consideración y recibimos algunos comentarios que han sido incorporados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Se someten a su aprobación. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad las dos Actas Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015, para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Aldo Sánchez, Coordinador General de Planeación.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias Presidente Comisionado.

Queremos presentarles los avances que hemos tenido, no en cuanto a lo que se reporta en el Informe porque eso ya está en el Informe y es lo que se va a aprobar, sino la evolución que hemos tenido en la elaboración de estos reportes y el enfoque que le queremos dar, que pensamos es información que es más relevante para el Pleno.

¿Qué es lo que ha pasado del Cuarto Informe Trimestral del 2014 a este Informe que se presenta actualmente, dado que el pasado fue formalmente cuando la Coordinación General de Planeación Estratégica tomó la responsabilidad de este tema?

Bueno, ha habido una curva de aprendizaje importante y, cabe señalar que del informe de actividades pasado a éste, sí se ha mejorado en mucho la coordinación con las áreas; eso no quiere decir que estamos ya en un nivel de perfección, pero se ha mejorado muchísimo eso.

Ahora, con las áreas transversales del Instituto, que es la Secretaría Técnica del Pleno, la Coordinación Ejecutiva y la Coordinación General de Mejora Regulatoria, también ya tenemos mecanismos de coordinación para evitar la duplicación de requerimientos de información hacia las áreas para este tipo de reportes.

Por otro lado, en este Informe, que empezamos este año, ya empezamos a medir avances, ya empezamos a medir la eficiencia conforme a lo que planteamos en el Programa Anual de Trabajo 2015, y eso es algo que nunca habíamos hecho anteriormente.

Estamos ahorita trabajando en la sistematización de procesos, para que la interacción con las áreas sea más ágil y para que la elaboración o producción de estos informes sea más rápida.

Por otro lado, aquí no queremos dar el enfoque de elaborar y publicar estos reportes por cumplir con la ley, sino comunicar lo que está haciendo el Instituto de forma efectiva y con ello cumplir con la ley y es una diferencia sutil, pero importante.

Entonces, como les mencionaba ahorita, los Informes Trimestrales se van a basar en el Programa Anual de Trabajo, porque esa es la guía que tiene el Instituto y las áreas.

Ahora bien, nada más para recordar la memoria. Nosotros establecimos y ustedes aprobaron, seis estrategias principales en este Programa Anual de Trabajo, las cuales ya están alineadas a los objetivos institucionales que también aprobaron el año previo.

Y para cumplir con estas estrategias, tenemos 98 proyectos y estudios, de los cuales más del 48 por ciento, como pueden apreciar, se refieren a proyectos nuevos para este año: Agenda Estratégica 2015.

Más del 46 por ciento continúan con la política que se implementó en el 2014, y un poquito más del 5 por ciento corresponden a estudios, que también se proyectaron para este año.

Ahora, ¿cómo vamos? En el Programa se establecieron compromisos de fecha de consulta pública y de término de proyectos. Conforme a este compromiso estamos midiendo este avance.

Diseñamos una metodología, y esta metodología, con una fórmula muy simple, en términos llanos, se traduce en cuatro categorías que estamos midiendo; éstas cuatro categorías son aspectos comunes en todos los proyectos y, esta parte, fue la difícil de determinar: un proyecto probablemente tenga dimensiones totalmente distintas a los de otros, ¿pero cuáles son las características básicas?

Bueno, en principio que se concluya y que esté listo para consulta pública.

Cabe señalar que si no requiere consulta pública, obtiene directamente un 50 por ciento de avance, si no 25; cuando se realiza el Acuerdo de consulta pública y se aprueba, un 50 por ciento, 25 puntos más. Cada fase tiene la misma ponderación para ser los más objetivos posibles.

Lleva a un 75 por ciento de avance cuando se integran los comentarios de dicha consulta pública y se tiene listo ya para aprobación, y llega al 100 por ciento cuando se aprueba por el Pleno y/o se publica o se implementa, si no requiere aprobación del Pleno.

Ahora bien, este ya es el avance anualizado. De los 98 proyectos y estudios, el 20 por ciento es la meta a la que tuvimos que llegar en el primer trimestre, llegamos al 13 por ciento.

Cada avance se mide evidentemente por proyecto, pero asociado a estas estrategias que están alineados a los objetivos, y así poder cerrar la pinza.

Por ejemplo, fortalecimiento institucional. Proyectos como definición de miembros del Consejo Consultivo, Sistema de Servicio Profesional de Carrera, están aquí. En total se plantearon cinco proyectos de fortalecimiento institucional, los cuales se cumplieron en un 80 por ciento.

La estrategia dos, Política Regulatoria y Competencia. De los cuatro que se plantearon, se tiene un 88 por ciento de avance. Y así nos vamos.

La estrategia tres, que es Política de Espectro Radioeléctrico, no se planteó tener proyectos finalizados para el primer trimestre, por eso está vacía.

Si promediamos al final el avance de cada estrategia, tenemos un avance total de 66 por ciento.

En el reporte se explica que parte de este avance parcial, se debió a que no se dimensionó la coordinación, por ejemplo, con instituciones externas al Instituto, y eso ha demorado en proyectos que otras terceras partes participan.

Muy bien. ¿Cuáles son los nuevos elementos que estamos incorporando en el Informe Trimestral de Actividades? Bueno, al principio del Informe se tiene un resumen de los resultados principales alineados por estrategia. Para alguien que no quiere o no le interesa leer todo el Informe, esta sección es muy práctica, porque aquí es donde tú ves cuáles son los resultados principales del Instituto alineados a sus estrategias.

Por otro lado, incorporamos descripción de beneficios potenciales, y esto también es algo que el Pleno el año pasado nos recomendó, y ya lo estamos incorporando. Aquí de lo que se trata es, sobre todo los proyectos con mayor impacto hacia los sectores y hacia los usuarios de audiencias, que ya empezamos a reportar beneficios potenciales.

Ahora bien, hay que aceptar que esta es un área con gran ventana de oportunidad para mejorar. Ya estamos en coordinación con la Coordinación General de Mejora Regulatoria, porque el paso que sigue es que las áreas se capaciten, las áreas son la fuente principal de información para estos reportes, y hay metodologías, que son las que nos permiten presentar beneficios potenciales, inclusive sus costos y ver el beneficio social neto. Pero lo más importante, se deben diseñar mecanismos para que las áreas puedan observar que los resultados esperados se obtengan a través del tiempo; o sea ya darle seguimiento a las medidas regulatorias que el Instituto requiere, y es un reto no fácil, pero estamos trabajando en el diseño de todos estos mecanismos.

Otros elementos que estamos usando, y esto se refiere a la efectiva comunicación de lo que hace el Instituto, es al uso de infografías; al final, nosotros pensamos que el tener infografías no sólo creativas, sino que aterricen la complejidad de los proyectos a un lenguaje ciudadano, le da un valor, y eso es algo que nos hemos concentrado.

Por último, para la versión editorial, que le llamamos, que es PDF, nada se imprime, está una versión estándar y está ya una versión con lector de pantalla, esto es para la accesibilidad y contar con el nivel AA, en el cual el Instituto se comprometió para soportar. Ya está diseñado y ahí están las versiones.

Y por otro lado, tenemos una versión interactiva, aquí la gente va a poder consultar el reporte, irse específicamente, inclusive, y por cuestiones de tiempo no me voy a meter al ejemplo que tenemos, pero se puede jugar con las gráficas, son dinámicas, y también cumple con los estándares de accesibilidad.

Eso lo cuidamos mucho, y esto pensamos que puede tener un impacto positivo ante lo que nosotros consideramos que es rendición de cuentas, de una manera profesional, de una manera correcta.

Bueno, en estos términos, y dicho lo cual, el primer Informe Trimestral 2015 de Actividades del Instituto se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como del artículo 72, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto.

Se somete a consideración del Pleno.

Es cuanto, Presidente Comisionado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Aldo. Está a su consideración Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Realmente quiero hacer un reconocimiento al Coordinador General de Planeación y Estadística y a todo su equipo, así se presentan los asuntos al Pleno.

¡Muchas felicidades por su visión, por su innovación, por darnos cada vez un mejor instrumento de rendición de cuentas, un termómetro para medir no sólo el desempeño de todas las Unidades del Instituto, sino ver cómo nuestro trabajo va teniendo un impacto en los sectores telecomunicaciones y radiodifusión, y en la sociedad!

El Informe que nos está, de una manera muy ágil y concreta, presentando, y que lo felicito, revela la intensa actividad del Instituto en este último trimestre en todos los ámbitos, lo muestra en un formato no sólo accesible, sino también de Gobierno y datos abiertos, en esa versión interactiva.

Presenta análisis y datos del grado de avance de un análisis cuantitativo y un primer esfuerzo por dar un indicador cualitativo o de beneficios potenciales con cada proyecto al mercado, o al usuario, o al consumidor. Eso es muy importante.

Creemos que si bien podemos seguir avanzando en tener indicadores más cuantitativos de cómo impacta cada una de estas acciones o proyectos regulatorios y de decisiones, en general, del Instituto, esto es un primer avance, que reflejen y transmitan a todo nuestro público, al que debemos rendirle cuentas, lo que realmente hemos hecho, cómo lo hemos hecho y cómo impacta en beneficio del consumidor y de la sociedad en general.

La metodología cada vez se va perfeccionando y va demostrando no sólo el grado de avance, sino cómo impactó, y nos habla, por lo que se refiere ya al contenido mismo del informe, de una intensa actividad en todas las unidades, en todos los ámbitos, también en el desarrollo institucional del Instituto.

Y celebro el que las Unidades cada vez se coordinen y comuniquen mejor, y simplemente habrá que trabajar un poco más en homogeneizar qué es lo que informan cada una para que haya una simetría mayor.

Felicito al Licenciado Luis Aldo Sánchez.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Brevemente, sumarme a la felicitación que ha realizado la Comisionada Labardini; sin duda los formatos, la accesibilidad de la información que se presenta en el Informe Trimestral es cada día mejor, yo creo que un resultado muy concreto de tener esta Coordinación General que creamos en el Estatuto, dedicado a este tipo de asuntos de planeación estratégica y que también ha apoyado en otros temas de gran relevancia.

Creo que es un ejercicio de rendición de cuentas de este órgano constitucional autónomo, estamos dando cumplimiento al mismo, creo que cada vez vamos mejorando más, como ha señalado la Coordinación General; pero también considero e instaría a que los Informes lleguen, de ser posible, con mayor presteza por parte de las áreas o se encuentren maneras más expeditas de poder llegar a que el Informe Trimestral pudiera ser entregado o publicado a un mes de que concluya el trimestre.

Digo, ciertamente parece un poco exigente, estamos a seis semanas, el resultado no es malo, pero dentro de este proceso de mejora en el que está el Instituto, considero que esto es algo que es factible, porque además día a día las Unidades van sabiendo el avance de sus proyectos.

Creo que no es un tema de sólo hacer un entregable, sino del avance y seguimiento de todos los proyectos y todos los avances que tenemos día a día; debemos de encontrar mecanismos todavía más expeditos de reporte.

Creo que en esta parte sería realmente lo que tengo para comentar.

Nuevamente, felicitar al área por estos ejercicios, y también quedarnos con la reflexión de la gráfica que presentó Aldo, en cuanto a que deberíamos de tener un avance del 20 por ciento y tenemos un avance del 13 por ciento.

Ciertamente hay mucho trabajo, pero los números son duros, otras cifras, esa precisamente, esa lámina.

Creo que eso nos debe dar nuevamente a buscar un mayor impulso y solventar los asuntos que deben darse cuenta por parte de este Instituto conforme a lo programado.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Borjón.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Hacer un reconocimiento al área por este avance, valido plenamente el Informe y lo apoyo, va en la ruta correcta, exhortar al área a continuar por esa línea.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias, Comisionado Presidente.

Me parece que el proyecto de Informe contribuye de manera clara al cumplimiento del mandato constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas; el documento resume adecuadamente las actividades realizadas por el Instituto en el primer trimestre; asimismo, señala el *estatus* que guardan los proyectos del Programa Anual de Trabajo de este año, no concluidos en el primer trimestre; y su reprogramación para el segundo trimestre.

Finalmente, me parece acertado que el Informe presente los beneficios potenciales de diversos proyectos.

Por otro lado, en los futuros Informes se debería dar seguimiento a los resultados obtenidos como consecuencia del cumplimiento de los proyectos, a fin de conocer cuánto de estos beneficios planteados como potenciales fueron realmente alcanzados.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente.

También para sumarme al reconocimiento al área. Aquí esta semana tuvimos la visita del Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, y en algo que puntualizó y que nosotros, o que yo en lo personal, y creo que así lo hacen todos los Comisionados, re conocemos como uno de los pilares más importantes de cualquier Institución, sobre todo un órgano autónomo regulador

como este Instituto, es la transparencia y la rendición de cuentas que este tipo de actores del mercado tienen que tener para dar certeza jurídica a los regulados y a la sociedad en su conjunto.

Y creo que estamos dando pasos importantes para no solamente reportar información, sino que esta información sea más fácilmente analizada y asimilada por diferentes actores en estos mercados y por la sociedad en su conjunto.

Entonces, creo que si bien es cierto hay todavía camino que recorrer, vamos en la dirección correcta, y una de las cosas que por mandato legal tenemos, pero que también por convicción, estamos haciendo bien, considero, es ésta precisamente de transparentar lo más posible nuestra actuación y rendirle cuentas a la sociedad mexicana.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente.

Brevemente, para anunciar mi voto a favor, y también sumarme a lo que ya se ha expresado anteriormente.

Me parece que este es un ejercicio que trae mejoras cualitativas muy importantes respecto del último Informe, por lo cual congratulo al área, también al Instituto, abona a la transparencia que debemos perseguir, trae incorporadas mejoras en cuanto a la accesibilidad a la información, a la comprensión de esa información para el público en general, lo que considero que es muy positivo, como este ejercicio de comunicación hacia la sociedad de lo que estamos haciendo en el Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Estavillo.

Yo también quisiera hacer un reconocimiento al área, sobre todo porque, como ha quedado demostrado, hay un cambio de cultura institucional que debe permear a todos los que formamos parte de este Instituto.

No se informa sólo por cumplir con la letra de un mandato legal, se informa por una convicción y, en primer lugar, para nosotros mismos darnos cuenta qué estamos haciendo bien, qué podemos hacer mejor, qué impacto estamos teniendo, qué

también estamos planeando, qué tan buena interacción estamos teniendo entre áreas.

Mi reconocimiento al equipo de la Coordinación General, a su titular en particular, y a todo su equipo, porque es un esfuerzo de muchas personas, que sin duda, como todo proceso será mejorable, en cuanto a plazos como ya se ha señalado acá, pero sin duda un gran avance, y sabemos que estamos en la dirección correcta.

Someto, entonces, Comisionados, a votación el Informe en los términos en que ha sido presentado a este Pleno.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al punto listado bajo el numeral III.3, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo 2015 del Centro de Estudios de este Instituto, para cuya presentación doy la palabra al Doctor Pascual García Alba, Titular del Centro de Estudios.

Dr. Pascual García Alba Iduñate: Voy a ser muy breve, porque ha habido todo tipo de intercambios con este proyecto que ha sufrido modificaciones muy importantes, y si lo comparamos con las primeras versiones, no tienen nada que ver.

Quisiera señalar que recibimos muchas sugerencias, indicaciones, comentarios de los Comisionados, los cuales todos y cada uno fueron tomados en cuenta, la mayoría de ellos de manera literal.

Cuando había alguna incompatibilidad en posiciones de Comisionados, lo que tratamos siempre de hacer es modificar la propuesta original, de manera que la controversia o la disparidad fuera menos fuerte o menos claro o incluso desapareciera; pero sobre todo, fuimos muy cuidadosos en que los últimos comentarios que recibimos de la oficina de cada Comisionado estuvieran reflejados.

Y quiero decir que efectivamente, incluso algunas sugerencias, indicaciones, comentarios que recibimos hoy mismo por la mañana de alguna oficina, hicimos el esfuerzo y lo incorporamos.

Lo que ustedes tienen es como está la versión final, excepto por las observaciones de la oficina de la Comisionada Estavillo, pero que ya en la versión final, que también tienen ustedes, ya están incorporadas las recomendaciones.

Quizá debería decir una cosa, en este caso tuvimos un comentario, por ejemplo, de que en los proyectos de tipo académico, personales de los investigadores que no agotan de ninguna manera las labores del Centro de Estudios, pero que son los que más atención recibieron de los Comisionados, pero sí vimos la idea de que el tema de las OTT's, que abarca ya también la televisión por internet y que deberían ser parte del mismo, ahí modificamos un poco la manera de parafrasear los temas, porque por otro lado, un Comisionado fue muy insistente también, otro Comisionado en que si bien la televisión independiente se puede considerar como un OTT, tiene dimensiones que no tienen otras aplicaciones OTT, como es el impacto en general sobre los medios.

Y en ese sentido, ahí teníamos una visión un tanto distinta entre dos Comisionados, y lo que optamos fue por parafrasear distinto la cuestión de las OTT's, para que se viera que no es el mismo enfoque el que tienen los dos temas, porque como estaba antes, decía "¿cómo ayuda la OTT en la competencia en Telecomunicaciones?"

A lo mejor no es correcto, porque no necesariamente los TELCOS compiten con las OTT's, sino que más bien se montan sobre la estructura de las TELCOS.

Bueno, esa es una cuestión que ahí está, pero si lo que aprueban es que los junte, la última palabra la tienen ustedes.

Si les quiero decir que ha sido difícil, porque cada quince días tuvimos durante este mes un portafolio distinto de temas para la investigación; entonces, para mí si ha sido difícil decirles a los investigadores: "Oye, en lo que estabas trabajando siempre no va, porque ya nos dijeron que no iba", entonces la tardanza sí ha tenido algunas implicaciones en el manejo.

Bueno, termino con una cosa. Hemos estado trabajando con todo y que apenas aparentemente ya vamos a tener un Programa a mediados de año, a lo mejor es un Programa para el semestre que queda, pero sí hemos estado trabajando, hemos echado a andar la biblioteca, hemos adquirido materiales, hemos conseguido cosas que nos piden de repente las áreas como apoyo en sus investigaciones.

Es difícil, porque luego no nos sueltan la lana así tan fácil, porque todos los materiales cuestan, pero bueno, a lo mejor para un próximo Programa ya vamos a tener un presupuesto más generoso para la biblioteca.

Lo que quiero decir es que sí hemos estado trabajando en algunas cosas que están en el Programa y que las recogimos desde el Estatuto Orgánico, ya están avanzadas, ya vamos en medio de la compilación de los estudios externos, estamos administrando las bases de datos.

Entonces, sí se ha estado trabajando.

Estoy a la espera de sus comentarios, y si hay alguna otra sugerencia, otra modificación.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Doctor. Sin duda, integrar un Centro de Estudios con un figura novedosa prevista en el Estatuto, por Acuerdo de este Pleno, con el objeto de generar investigación propia, que sobre todo sea pertinente para el cumplimiento de nuestro mandato, implica un reto que ahora se somete a nuestra consideración para hacerlo de forma ordenada en el marco de un Programa y, sin ninguna duda, atendiendo, como ya se ha dicho aquí, después de múltiples reuniones, inquietudes muy diversas y visiones muy diversas, sobre las cuales pudieran ser estos proyectos o líneas de investigación.

Yo le agradecería, Doctor, si pudiera hacer referencia a los cambios que sufrió el proyecto, a los que hizo referencia de comentarios recibidos hoy en la mañana, dado que la última versión que se nos circuló fue el día de ayer.

Si pudiera anunciar cuáles son estos cambios respecto de esa versión.

Dr. Pascual García Alba Iduñate: Quizá le eché demasiada crema a los tacos, fue un comentario que recibimos hoy en la mañana, fue de la oficina del Ingeniero Borjón, en donde decimos en alguna parte, que los temas son muy generales y deben de ser considerados como indicativos, porque el trabajo académico debe tener esa flexibilidad, porque es usual en la academia que un investigador está siguiendo una metodología econométrica de cierto tipo --por ejemplo, de un modelo estructural-- y se da cuenta que los datos no dan para ese tipo de cosas, y a la mitad de esto lo cambia por otro tipo de metodología.

Y le contestamos a la oficina del Licenciado Borjón, porque sí, creíamos que era importante mantener esa flexibilidad, porque si no luego ponemos, somos muy inflexibles y luego de pronto nos va a caer el Órgano Interno de Control y él no va a entender: "Es que no le seguí, porque simplemente las pruebas de hipótesis no me dieron y tengo que buscar otro tipo de enfoque".

Lo que sí le cambiamos, por sugerencia de la oficina del Ingeniero Borjón, que yo creo que mejora mucho la redacción, había una cuestión coloquial, que decía que dejarle al Pleno que revisara en cada uno de esos cambios que se fueran sugiriendo el mismo avance de proyectos, sería demasiada la carga de trabajo que tiene el Pleno, nos dijeron que era muy coloquial y que lo quitáramos. Esa parte la quitamos, pero sí conservamos la cuestión de la flexibilidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Pascual. Está a su consideración Comisionados.

Me ha pedido la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, señor Presidente.

También para reconocer el esfuerzo que hoy se plantea en este proyecto. Aquellos que tuvimos la oportunidad y la dicha en algún momento de estar en un Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología en algunos países más avanzados en este tema, sabemos que la flexibilidad con la que se tiene que manejar un Centro de este tipo, es importante.

Por ahí dice que la inspiración no necesariamente tiene que llegar en un momento preciso, sino que prácticamente el que tiene vocación de investigador, prácticamente está investigando las 24 horas del día; y esto se refleja en muchos países, inclusive en Japón, que tiene una cultura muy estricta con el horario, los únicos que tienen un horario más flexible son los investigadores dentro de ciertas compañías en Japón.

Y precisamente recogiendo esta situación, lo que se puso en el Estatuto dice que el Centro de Estudios contribuirá al desempeño de las atribuciones del Pleno mediante el desarrollo de investigaciones y estudios, así como la realización de análisis en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores, proporcionando en forma objetiva y oportuna los servicios de apoyo técnico especializado y la información analítica que se requiera.

Y supongo, en base a esto, será evaluado en su momento este Centro de Estudios, y creo que lo que se propone aquí como un esquema flexible y como temas prioritarios para el Instituto, como se indicó, resultó de un trabajo muy cercano con las oficinas de todos los Comisionados y Comisionadas de este Pleno.

Yo sí tendría dos observaciones en cuanto a los temas de investigación que están planteando en el anexo correspondiente, y uno tiene que ver con el tema de la contribución del acceso de la banda ancha al crecimiento económico.

Me permitiría poner a su consideración de eliminarlo, dado que, como está planteado, no implica que se haga algo nuevo de lo que ya hay a nivel internacional, dice: "Analizar el efecto que tiene el incremento de la penetración de la banda ancha sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto per cápita de un grupo de naciones desarrolladas y en vías de desarrollo."

Hay muchos estudios, en este sentido El Banco Mundial tiene varias, y aunque las cifras varían desde 0.7 hasta 1 ó 1.5, dependiendo si es un país en vías de desarrollo o es un país desarrollado, creo que ya hay mucha información en ese sentido, y tal cual como está planteado este tema, creo que no aportaría algo sustancial a lo que son las áreas materia de este Pleno, que no podríamos ya encontrar en la literatura internacional.

El otro tema que quiero poner a su consideración, que no estoy solicitando que se elimine, pero que sí se modifique acorde al título que ponen, que es el tema de regulación asimétrica, como instrumento de promoción de la competencia y el desarrollo de las telecomunicaciones en un entorno convergente, creo que es importante, nos puede dar información valiosa; sin embargo, como está redactado, creo que solamente fue tratar de cambiar el título, lo que hicieron es cambiar el título a una serie de comentarios que yo hice, porque anteriormente este tema estaba definido como desagregación de la red de acceso, algo que, como ustedes saben, es un tema que hemos venido trabajando en el Instituto, y que en un periodo muy corto ya este Instituto va a tener que sacar unas resoluciones al respecto, por lo que creo que si se centra la investigación solamente en este punto, cuando ésta termine, no aportaría alguna información, o más bien, la información que aportaría ya no se pudiera utilizar, al menos en una primera etapa para una resolución que el Instituto tiene que sacar en este sentido.

Claro, toda información es importante, pero creo que si no únicamente se centra en lo que es la desagregación del bucle, creo que en su momento nos podría aportar mayores elementos para cualquier decisión que tengamos que tomar en cuanto a regulación asimétrica.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow.

Recojo de su planteamiento, que habría dos propuestas que yo en su oportunidad sometería a consideración de este Pleno: La primera de ellas, que es el tema relacionado con la regulación asimétrica, desarrollada en el anexo, básicamente en cuestiones de desagregación del bucle, permitir mantener el título "Regulación Asimétrica y su impacto"; sin embargo, que las líneas de investigación no se centren únicamente en el bucle, sino en general en otras cuestiones de regulación asimétrica.

Y el segundo planteamiento, si es que lo entendí bien, es eliminar el tema previsto en el proyecto, bajo el numeral 10, consistente a la contribución del acceso de la banda ancha al crecimiento económico.

Así en su oportunidad los someteré a consideración.

Doctor Pascual.

Dr. Pascual García Alba Iduñate: Bueno, el tema de la contribución del crecimiento ya lo tenemos avanzado, y el enfoque en realidad que le estamos dando no es en tener una estimación más, sino saber por qué las estimaciones difieren tanto y a qué se debe esta situación.

Por ejemplo, nos hemos encontrado que a medida que los estudios se basan en series de tiempo, resulta que el crecimiento de la banda ancha parecería tener un impacto negativo sobre el desarrollo de los países, ¿por qué? Porque el crecimiento de la banda ancha en los últimos 20 años ha coincidido con la desaceleración del crecimiento y de la productividad total de los factores en prácticamente todos los países del mundo.

Entonces, ahí aparentemente lo que hay es alguna especie de variable perdida, *missing variable* como dicen, que el crecimiento de la banda ancha coincidió con la parte decreciente del ciclo económico de largo plazo, la onda de "contra pie", que le dicen los economistas.

En cambio, si hacemos corte transversal resulta que la banda ancha tiene un impacto positivo muy importante.

Entonces, el enfoque que queríamos ver, y yo creo que sí es novedoso, es ver cómo el enfoque de serie de tiempo o de corte transversal lo puede explicar y dilucidar un poco qué es lo correcto, comparando unos enfoques con otros.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le agradezco Doctor, la precisión sobre las consideraciones que están detrás de la inclusión de este tema dentro de los temas importantes.

Pidió la palabra el Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si yo nada más señalaría que se pone a consideración o a aprobación este tema, cuando el Doctor dice que ya lo tiene avanzado, prácticamente terminado; entonces, no veo yo cuál sea el tema, por lo tanto retiro mi propuesta, porque de todos modos sería reflejar el desperdicio de ciertos recursos que ya están canalizados ahí.

Y ojalá, ojalá lo que salga de ahí lo podamos utilizar de alguna forma.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Me parece que en cualquier caso, cualquier investigación relacionada con este sector nos será sin duda útil, lo que está puesto en este Programa es en qué tenemos que dirigir los recursos en este año, como bien señalaba el Doctor en lo que resta del año, y ello no implica que líneas de investigación puedan abordarse, pero están planteadas aquí las prioritarias, las que se consideran muy importantes; y en esa medida me parece que puede ser útil el planteamiento, sobre todo en la medida en que lo que se busca es destinar los recursos a aquellas investigaciones que puedan ser más pertinentes para el cumplimiento de nuestro objeto.

Ello no implica de ninguna forma dejar una línea a un lado, sino únicamente, como yo lo veo, y es mi entender, que este Programa pretende establecer cuáles son las prioridades para ir avanzando en las investigaciones.

Me ha pedido la palabra el Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. En un aspecto distinto, sólo para que quede constancia en los registros grabados, apoyo plenamente la flexibilidad que requiere el Centro, es una cuestión de estricta lógica y a buena fe guardada, pero por esta buena fe, yo creo que los cambios no pueden ser de tal manera que alteren completa y definitivamente la estructura del documento; es decir, que nos enteremos en el Informe 2016 que se decidió realizar ocho o nueva investigaciones distintas y ninguna de las que aprobó este Pleno.

Creo que son cosas adjetivas, de responsables, de alcances, de detalle, pero creo, es mi opinión personal, que si el Centro va a plantear no continuar una investigación, incluso eso sería válido, pero que si el Centro va a decidir incluir una investigación diferente, eso es Programa de Trabajo y tiene que pasar por el Pleno, no creo que esas sustituciones o adiciones las pueda hacer libremente el Centro de Estudios.

Y lo creo por una razón legal, al Pleno le corresponde aprobar el Programa y toda investigación es parte del Programa; no puede haber investigaciones que el Pleno decida hacer por sí mismos al margen de un Programa, el Centro decida hacer investigaciones por sí mismo al margen de un Programa aprobado por el Pleno.

En ese sentido, quiero que quede constancia del matiz que yo le doy al término "flexibilidad".

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofia Labardini Inzunza: Bueno, celebro que se esté sometiendo a la aprobación del Pleno este Programa Anual de Trabajo del Centro de Estudios, es una iniciativa que con mucho interés impulsé desde el Estatuto Orgánico, junto con otros Comisionados, el que haya un esfuerzo académico de estudio independiente en temas que nos conciernen, bajo una serie de actividades, de prospectiva, es importantísimo.

Es igualmente importante que la calidad y metodologías de los estudios que emanen del Centro sea tal, que les permita ser arbitradas y publicadas en publicaciones de reconocido prestigio, tanto nacionales como extranjeras. Y esa es, creo yo, la vara que medirá la obra y actividades del Centro.

Así, creo que es un Programa muy robusto, muy ambicioso, 10 investigaciones en lo que queda de 2015, de temas cruciales que actualmente están siendo estudiados en muchos centros de investigación ya consolidados, por lo cual celebro, les deseo mucho éxito, celebro que haya un esfuerzo de planeación, que hagan protocolos de investigación.

Creo yo que estos lineamientos que nos presentarán en el segundo semestre de este año, serán importantes porque en materia de investigación, el cómo y las metodologías y el rigor e independencia, serán lo que definirán al Centro y que determinarán su éxito.

Y la verdad celebro que haya un *think tank* dentro del Instituto, pero con autonomía intelectual del Instituto, lo cual no impide que por supuesto uno de sus insumos muy importantes sean las experiencias, conocimiento de las distintas Unidades de esta Institución.

Yo no quisiera sugerir cambios o adiciones a estas 10 investigaciones que se proponen, ya son bastante importantes su temática y ambicioso su alcance, y bueno me daré por muy satisfecha si los resultados de lo que los investigadores integrantes del Centro, logran concluir las este año con una calidad y rigor que nos dé luz en muchos temas de política regulatoria.

Así que, Doctor García Alba, mucho éxito, será importante mantener el contacto de conocer a sus investigadores, sus avances sin que intervengamos en el fondo o el sentido de su investigación.

El establecer también convenios de colaboración con Centros de Investigación de estos sectores en el extranjero, y celebrar eventos que puedan abrir a discusión

temas de este tipo, o cuando sus investigaciones ya están en nivel de ser arbitradas y de ser discutidas, será también algo que creo puede abonar, en robustecer este intercambio académico.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias. Sin duda, el Programa de Actividades que nos presenta el Pascual, el Doctor García Alba es muy interesante.

Como un primer esfuerzo, creo que habrá que ir trabajando, con el paso del tiempo definir líneas de investigación, que luego resulten en proyectos, creo que eso va a ser un resultado de la actividad.

Sólo me gustaría ver si pudiera pedirle, por su conducto, Comisionado Presidente, al Doctor García Alba, si su opinión respecto a la propuesta que hizo el Comisionado Fromow, que entiendo se refiere al perito de regulación asimétrica como instrumento a la promoción de la competencia y el desarrollo de las telecomunicaciones en un entorno convergente.

Entendí aquí que el Comisionado Fromow dice que, esto está muy enfocado a desagregación y que, por lo mismo habría que, ampliar el objetivo del proyecto y, supongo, sus actividades.

Entonces, quisiera yo entender, si esto es factible o si lo que hay que cambiar es el título, o como también señalaba claramente el Comisionado Fromow, esto si sólo se enfocara a desagregación, parecería un tema que estamos muy cerca de superar nosotros en la parte regulatoria con la emisión de la regulación correspondiente.

Entonces, no sé si fuera posible Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Doctor Pascual, por favor.

Dr. Pascual García Alba Iduñate: ¿Puedo hacer primero un comentario de lo que expresó aquí la Comisionada Labardini?

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Doctor, por favor.

Dr. Pascual García Alba Iduñate: Bueno, yo quiero decir que el tema tres que subrayo yo completamente, de alguna manera fue sugerencia de ella. El tema tres es el de poner lineamientos a la operación del Centro.

Y también que fuéramos muy enfáticos, y lo vamos a hacer más todavía en los lineamientos, pero ya desde aquí estamos diciendo que en el caso de las investigaciones de corte académico, en la que es cada uno de los investigadores responsable, tiene que estar evaluada por un Comité de Evaluación y una Revista de circulación de prestigio, arbitrada, que tenga algún índice de calidad, como pudiera ser el de excelencia del CONACYT.

Entonces, sí quería señalar esto.

Otra cuestión que también nos dijo la Comisionada Labardini y que ahí no le hicimos caso, pero fue de las primeras versiones, bueno de las versiones de en medio, y que también la Comisionada Estavillo nos dijo, son demasiados temas. Y, efectivamente, traemos 10 temas y luego los recortamos a cinco, pero luego después en la siguiente nos pidieron más temas; entonces terminamos en los días que teníamos, no los mismos días que teníamos al inicio, pero terminamos en 10. Y esa parte primero bajó y luego volvió a crecer el número de temas.

Bueno, quiero decir que la Comisionada Labardini siempre fue muy expedita en darnos sus comentarios.

Quizá yo debería decir que no es el caso de todos, pero no me toca a mí decirlo. Entonces, mejor me quedo callado.

La cuestión de la desagregación del bucle, yo creo que sí va a haber una resolución muy pronto, pero el tema no va a estar muerto para el futuro, yo creo que va a haber ajustes importantes, y lo que ha pasado con la desagregación del bucle, la experiencia ha sido muy disímil en los distintos países, y los ajustes que le han tenido que ir haciendo en el tiempo a la desagregación del bucle, son muy importantes.

Ya nos estamos dando cuenta de que tiene un efecto muy importante en la penetración de la banda ancha en el corto plazo, pero que a largo plazo quién sabe si sea tan buena idea, porque se cae la inversión.

Entonces, son cosas que hay que ir pensando, porque también la tarifa a la que se va a desagregar el bucle tiene que ir respondiendo a los objetivos y a la evolución que se vaya presentando en la banda ancha.

Yo creo que el Comisionado Fromow tiene razón. Lo que está en el corto plazo, en el tintero, ya lo van a resolver en las próximas semanas, no tiene mucho sentido que hagamos un estudio nada más sobre desagregación de la banda ancha.

Entonces, yo estoy completamente de acuerdo, perdón de la banda ancha, del bucle, pero creo que de todos modos debe ser parte, no la parte quizá única y a lo mejor ni siquiera la más importante, como una perspectiva de largo plazo la desagregación del bucle para los ajustes que haya que hacer después.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Doctor. Si entiendo bien, entonces no habría inconveniente en incorporar en el desarrollo previsto en el anexo, todas las demás cuestiones relacionadas con la regulación asimétrica, no exclusivamente el bucle.

No sé si está satisfecha la pregunta, Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Totalmente. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, señor Presidente.

Si, desafortunadamente por las cargas de trabajo de cada quien y las prioridades, dan comentarios en distintos momentos, pero bueno, los comentarios se hacen para tratar de que se mejoren los proyectos, y es responsabilidad del área si los toma o no en cuenta.

Yo había, en este punto de la desagregación de bucle, sí había señalado que me parecía que si se acotaba este tema, perderíamos una oportunidad de hacer una investigación que apoyara nuestro trabajo de mejor forma.

También si vemos, está acotada nada más a telecomunicaciones, sería bueno que en algún momento se viera la parte de radiodifusión, no solamente telecomunicaciones, y seguramente los que toquen este tema o que investiguen, sabrán que en algunos países la desagregación de bucle, como en Estados Unidos, fue mandatada y después fue eliminada, porque se le atribuyó precisamente que no permitía o no permitió el desarrollo eficiente del mercado en ciertos servicios.

Pero bueno, los que investiguen esto se darán cuenta de ello, también algunas cuestiones de cómo desagregar la fibra óptica, pero ojalá que lo que presenten al final, realmente aporte algo más de lo que se puede ver en la literatura de este tema a nivel internacional, y que realmente aporte al trabajo que nosotros hagamos, porque es muy ambicioso.

Alguno de los temas, precisamente el de banda ancha, el de estimación, dice que van a tratar de ver las incongruencias de las estimaciones que utilizan los diferentes estudios, y ahí sí concuerdo con la Comisionada Labardini, ojalá y terminen en seis meses, porque van contra expertos a nivel internacional que hicieron esos estudios.

Ojalá que realmente lo que dicen ahí, que ponen que van a hacer, si es el caso que se quede el tema, realmente refleje eso.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow.

Yo quisiera si me lo permiten también, perdón ¿si alguien más quisiera?

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente.

Me parece que la eventual aprobación del Programa Anual de Trabajo del Centro, facilitará el cumplimiento de su objetivo, en el sentido de proporcionar la asistencia técnica especializada, la información analítica que está establecida en el Estatuto Orgánico.

Nada más quisiera comentar que, en mi opinión, los proyectos que se están presentando, que es una descripción general, como es el caso de estos proyectos de investigación, embonan de manera adecuada; en ninguno de los casos tengo duda con los objetivos del Instituto.

Me parece que el planteamiento que se está haciendo es el adecuado, en términos de la generalidad del asunto; y a mí sí me gustaría insistir en la flexibilidad que se requiere para estos proyectos, es muy complicado prever el resultado final de una investigación y caminar a lo largo de ello, mediante una camisa de fuerza, puede ser complicado para la objetividad del estudio.

Entonces, esa flexibilidad, me parece, está planteada en el documento y coincido con el planteamiento.

Mi única sugerencia, y no es para este proyecto de Programa de Trabajo, sino para el siguiente, que se incluya ya una evaluación de lo que se viene logrando; es decir, de estos proyectos que se plantean y que se realizaron algunas otras modificaciones

que se hagan, que en el próximo proyecto, que probablemente sea bastante antes de un año, en una evaluación de los proyectos que se han realizado y sus resultados.

Sería mi única sugerencia, pero insistiría que no es una sugerencia para este Programa, sino que en el próximo proyecto se presente y ya venga una evaluación de lo que se ha venido haciendo.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más para respaldar lo dicho por el Comisionado Cuevas. La flexibilidad tiene que tener algún marco, no es que sea una flexibilidad total.

Al menos en mi entender, el objetivo que se plantea en cada uno de los estudios, ese no hay forma de que no se cumpla, eso se tiene que cumplir. Como en investigación, cualquier tema se puede desarrollar y a veces la conclusión es negativa, no sale lo que se planteó, pero así se reporta y es válido.

En mi entender, la flexibilidad no puede variar los objetivos que aquí se plantean.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow. Si me lo permiten, también yo quisiera anunciar si voto a favor del proyecto.

Siempre será mucho más difícil construir que destruir, y conocer de algo tan novedoso, como lo que queremos lograr en el Instituto en el mediano y largo plazo, sin duda representa una gran complejidad; y como decía al principio de la exposición de este tema, sobre todo habiendo visiones a veces tan distintas, no necesariamente en el fondo, sino a lo mejor el sentido de la prioridad o de la pertinencia de algunos temas, y es nuestro deber aplicar los recursos de la forma más eficiente posible.

A mí me parece que todos los temas son los indicados.

Comparto la necesidad de tener una flexibilidad por parte de los investigadores, específicamente y también en el Centro. Si una investigación no está dando los resultados, que una hipótesis aventurada, lo indicado es no es seguir por esa línea y

abordar otras; o si se están abordando otras que dan luz sobre otras cuestiones que no están originalmente previstas, desde luego que tiene que existir esta flexibilidad.

Comparto también lo dicho por el Comisionado Adolfo Cuevas, al final del día, esto tiene que ser en un marco de un trabajo ordenado, de un Programa de Trabajo, y así es como yo entiendo este Programa; y los temas generales, con las líneas generales plasmadas y con la flexibilidad necesaria para poder cumplir con su propósito.

Tomando en cuenta la petición que había hecho el Comisionado Mario Fromow y que el Doctor Pascual había dicho que por supuesto sería pertinente, que en el numeral siete, hablando de regulación asimétrica, su desarrollo no sólo contemplara la instalación del bucle, sino en general el impacto de la regulación asimétrica. Someto a su votación el proyecto, con esta modificación en el desarrollo del numeral siete, para que no únicamente comprenda la desagregación del bucle, sino también, como dice el título, el impacto de la regulación asimétrica.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente, con la modificación señalada.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchísimas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral, como bien, sí, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Por razón del compromiso de Comisión que tenemos que cumplir, tanto su servidor, no, perdón, lo expresé mal, tanto la Comisionada Adriana Labardini como su servidor, me permito solicitar a usted, plantee a nuestros colegas, el que podamos adelantar la discusión y votación del asunto listado en el numeral III.12, ya que hay una propuesta que quiero plantear y podría ameritar alguna discusión entre nosotros.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado. Con mucho gusto, y con nuestro agradecimiento institucional por participar ambos Comisionados en representación del Instituto en los Foros que se van a llevar a cabo, y por supuesto con el mayor entendimiento de la prisa que se tiene por tomar el vuelo.

Someto a consideración de los presentes que podamos tratar en este momento el asunto listado con el numeral III.12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Entonces, pasamos a la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de Drago Corporate Services, S.A. de C.V. por usar la frecuencia 465.750 MHz en Pachuca de Soto, Hidalgo, sin contar con la previa concesión, permiso o asignación correspondiente. Para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Gerardo Sánchez Henkel, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle: Gracias Presidente. En el asunto que se señala, se propone la Resolución del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de la empresa Drago Corporate Services, S.A. de C.V., derivado de que se detectó que estaba haciendo uso de la frecuencia 465.750 MHz sin contar con el respectivo título de concesión, permiso o asignación.

Con motivo de las actividades de radiomonitorio del espectro, que sistemáticamente lleva a cabo esta Unidad, se detectó el uso de una frecuencia del espectro radioeléctrico que no corresponde a las de uso libre; y al llevar a cabo la visita de verificación respectiva, se detectó que la frecuencia 465.750 MHz estaba siendo utilizada por la citada persona moral mediante el empleo de aparatos de radiocomunicación, para coordinar las funciones de seguridad de un centro comercial de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Debo mencionar que la práctica de la visita, la persona que atendió la diligencia refirió que el domicilio donde se realizaba, se ubica en el municipio de Mineral de la Reforma, mismo en el que se practicaron todas las diligencias subsecuentes.

Por esta razón, y toda vez que la visitada no acreditó contar con la respectiva concesión o permiso que legitimara el uso del espectro, en términos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, se procedió al aseguramiento de los equipos empleados en la comisión de la infracción y, consecuentemente, se inició el procedimiento sancionatorio correspondiente, cuya Resolución se somete a consideración de este Órgano Colegiado.

En este procedimiento, se hizo del conocimiento del presunto infractor la conducta que se considera violatoria de la ley, así como la sanción que la ley atribuye a dicha práctica; se le concedió un término para que ofreciera pruebas y defensas, y para que formulara sus alegatos; sin embargo, dicha persona moral, no ejerció su derecho de defensa.

Es por ello que se considera que en el presente asunto, existen elementos suficientes para determinar que la conducta antes descrita, viola lo establecido en el artículo 69 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, toda vez que quedó acreditado el uso del espectro radioeléctrico, sin contar con la concesión correspondiente.

En consecuencia, se propone a este Pleno imponer una sanción en términos del artículo 298, apartado B, fracción IV del citado ordenamiento, cuyo monto fue determinado, atendiendo a los parámetros previstos en el artículo 299, fracción II de la propia ley.

En tal sentido, se propone a este Pleno la imposición de una multa por un monto de mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la cual equivale a la cantidad de 67 mil 290 pesos, misma que se considera justa y equitativa, atendiendo a la naturaleza de la infracción y suficiente para inhibir este tipo de práctica.

Asimismo, y considerando que con la conducta descrita se produjo a la invasión de una vía general de comunicación, se considera que se actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 305 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, consistente en declarar la pérdida a favor de la nación de bienes empleados en la comisión de dicha infracción.

Por lo expuesto, la Resolución que se somete a consideración, tiene dos componentes: Por un lado, se propone la imposición de una sanción por usar el espectro, sin contar con título habilitante y, en consecuencia, violar la ley de la materia; y, por otro lado, se procede a declarar la pérdida de los bienes y equipos empleados, para generar la invasión de la vía general de comunicación.

Es cuanto Presidente, respecto de este asunto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Gerardo. Está a su consideración. Y le doy la palabra al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias. Inicialmente, reconocer el esfuerzo permanente de la Unidad en un área que siempre, y para quienes hemos estado en tales funciones, es extremadamente compleja.

No cito por el caso particular del Instituto, pero generalmente faltan recursos, falta información, incluso los criterios que orientan del poder Judicial, no siempre son en el mismo sentido; sin embargo, en el caso presente, quiero plantear a ustedes, Comisionadas, Comisionados, que disiento del proyecto y hacer una propuesta al respecto.

Mi disenso no prejuzga en modo alguno sobre las posibles consecuencias que en términos de sanciones, pudieran derivarse de lo actuado en el expediente; no, mi propuesta, disenso y propuesta, se basan en que yo he detectado un posible vicio en el procedimiento, en cuanto al domicilio que se señalaba en el oficio de visita, la orden de visita, y aquél en el que finalmente se levantó el Acta de visita.

Y de acuerdo con diversas tesis de Tribunales, algunas de las cuales han sido de conocimiento directo de este Instituto, porque nos ha corregido o instado a corregir decisiones, es que planteo la necesidad de que en este caso atendamos a que la orden de visita estaba dirigida a la Corporación Drago, con oficinas en Boulevard Luis Donald Colosio, kilómetro 7.7, Fraccionamiento Colinas de Plata, código postal, y es muy relevante el código postal y municipio, 42093 y municipio Pachuca, Hidalgo.

Y cuando se apersona ahí para realizar la visita, nuestro verificador, toma nota de una persona que ahí se encontraba, y así asienta en el Acta de visita, que la está levantando en la misma calle, Luis Donald Colosio, mismo Fraccionamiento, pero en un municipio distinto y en un código postal distinto; el municipio en el que queda constancia que se levanta el Acta de visita, es Mineral de Reforma Hidalgo, y el código postal es el 42086, seis que discrepan de la orden de la visita.

Esta diferencia, en mi concepto, podría vulnerar garantías del gobernado y, además conducirnos a un estándar, que creo que no es el que debemos instar para nuestras Unidades de apoyo administrativo.

En este orden de ideas, mi planteamiento al anunciar que votaría en contra del proyecto de Resolución que se plantea, es proponer a ustedes que se elabore por estas consideraciones un proyecto diverso, en el sentido de, y, repito, no por cuestiones de fondo, que ya no correspondería analizar, sino por vicios de procedimiento que he identificado en el domicilio en el cual se realizó visita, no ha lugar a sancionar la conducta detectada, estrictamente cuestiones de procedimiento.

Gracias Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas.

Está a su consideración, Comisionados, el proyecto presentado por el área y la propuesta que hace el Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Dando seguimiento a lo expuesto por el Comisionado Cuevas y yéndome a lo expresado por él, en cuanto a la dificultad operativa y logística de llevar a cabo tanto las visitas, cuando a veces se desconoce exactamente dónde están llevándose a cabo las acciones irregulares.

Pero en este caso, revisando nuevamente este aspecto procesal de la mayor importancia, creo que sí hay lugar a poner en duda la legalidad del procedimiento, no tanto por lo que respecta al código postal, porque revisando tanto el contenido en la orden de visita, como aquel que se pretende corregir ya en el Acta de verificación, resulta que ambos están mal.

Para esa dirección, con esa calle, ese número, esa colonia, resulta que es otro el código postal, podría, la verdad sí creo que cuando se puede deducir que hay un error mecanográfico, uno por un cero, es salvable, si todo lo demás está bien; sin embargo, y ahora mismo les digo el Código para esa calle, esa Colonia, es 42186, no 42086, pero desgraciadamente también hubo una diferencia en el municipio.

Y si bien, probablemente, este municipio forme parte de la zona Metropolitana de Pachuca, sí es un municipio distinto, Mineral de la Reforma, en donde se practicó la verificación, y no Pachuca, en donde se ordenó practicar la verificación.

Y respecto de la inviolabilidad del domicilio, de precedentes, aunque sí quiero yo hacer una acotación, de que éste no es el caso Jarretaderas, es distinto, coincido todo, menos el código postal y el municipio, pero tenemos que ser respetuosos de estas formalidades para garantizar que nuestros actos de verificación son defendibles y sostenibles frente a Tribunales.

Y en tal razón, que me aparto del proyecto y que veo la necesidad de unos manuales, que creo que hay algunos precedentes ya, que en la COFETEL se elaboraron manuales para establecer todos estos procedimientos de notificaciones, de verificación, de levantamiento de Actas, habría que adecuarlos a la nueva legislación, así como la conveniencia --lo quiero dejar asentado--, aunque dependiendo del resultado de esta votación se evaluará o no la procedencia de la multa y su cuantía, también creo que es algo que nos hace mucha falta.

Unos criterios para cuantificar o evaluar la gravedad o no de una infracción y poder determinar la cuantía de la sanción ante una muy ambigua, perfectible capítulo de sanciones de esta Ley de Telecomunicaciones, que tiene contradicciones, lagunas y que en otras ocasiones habla de sanciones sólo a concesionarios, no así a personas que, precisamente, su infracción consiste en estar explotando un bien del dominio público sin tener la calidad de concesionario.

Entonces, serían muy buenos criterios de cuantificación de sanciones y manuales de procedimientos de todas estas visitas.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente. Yo coincido con lo que ya han expresado mis colegas, yo también me apartaría de este proyecto por las razones señaladas. En este caso, como también lo destacó la Comisionada Labardini, no se trata de un simple error mecanográfico, va más allá, las discrepancias con el domicilio que se había señalado en la orden de visita.

Y también me parece importante observar, aunque ya no sea materia de la revisión en esta Sesión, las cuestiones relacionadas con la imposición de multa, porque sí observo que en el artículo, la fracción por la que se inició el procedimiento, pudiera no resultar el aplicable para este caso, y eso sin hacer un análisis más profundidad.

Pero, en otros casos similares, podría llevar a que encontremos otra razón distinta, por la que no procedería la sanción, y sí me preocupa que se pudieran repetir estos casos en el futuro.

No dejo de ver, que en realidad el capítulo de sanciones de la ley, contiene limitaciones y deficiencias que presentan un reto para este Instituto, y por ello me parece de la mayor importancia, y yo también instaría a la Unidad de Cumplimiento a hacer una revisión, con el propósito de establecer una estrategia para la aplicación de sanciones en diferentes circunstancias, y que se hiciera del conocimiento de este Pleno, para asegurar la mayor eficiencia en todos estos procedimientos sancionatorios.

También, con el propósito de entender muy claramente cuáles son las limitaciones a las que nos estamos enfrentando con este capítulo de sanciones, porque incluso podríamos pensar en un futuro, de identificar y proponer al Congreso una reforma de este capítulo.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Ernesto Estrada, y después Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente. También para expresarme en el mismo sentido que se han expresado mis colegas que me precedieron.

El poder Judicial nos ha hecho saber en otros asuntos, que considera que una resolución sancionatoria contraviene el derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio, establecido en el artículo 16 constitucional, cuando se base en verificaciones, donde el personal de verificación irrumpa un domicilio sin la orden adecuada de visita.

En mi opinión, los errores que se tenían en la orden de visita en la que se está basando este procedimiento sancionatorio que estaba sometiendo al Pleno, son suficientes, en mi opinión, para considerar que no contaban con la orden de visita adecuada para el procedimiento que se realizó.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Para pronunciarme primero sobre el asunto que ha destacado el Comisionado Cuevas, que me parece que es un asunto muy pertinente, y eso previo a poderme pronunciar sobre cualquier tema de fondo relativo a la sanción, más me parece que primero se debe abordar este tema antes de poder continuar con la parte correspondiente al fondo; posteriormente, si fuese el caso, aunque he oído varios pronunciamientos en contra del proyecto, entonces me pronunciaría sobre el fondo.

Con relación al tema del domicilio, la orden de visita de inspección destaca la empresa a la que va dirigida esta visita, identificaría a un propietario poseedor del responsable y/o encargado del inmueble, ubicado en; o sea, hay empresa, inmueble, oficinas de seguridad Plaza Q, Boulevard Luis Donaldo Colosio, kilómetro 7.7, sin número, Fraccionamiento Colinas de Plata, código postal 42093, Pachuca, Hidalgo.

Resulta que los inspectores van exactamente ahí, a las oficinas de seguridad Plaza Q, con la empresa tal, la cual coincide estar ahí, en el Boulevard Luis Donaldo

Colosio, kilómetro 7.7, sin número, en el Fraccionamiento Colinas de Plata, ya ahí se enteran de que no es el código postal y que no es el municipio.

Para mí, el domicilio es el mismo, para mí el lugar físicamente es el mismo, el inspector no está actuando dolosamente, ni cambiando el lugar a donde se iba a dirigir la visita, va al lugar donde se le instruyó que realizara la visita de inspección, sino no llega, si estuviera en otro municipio, sencillamente no llega.

Entonces, por esta razón, en mi opinión, estos elementos son subsanables, el domicilio es el mismo al de la visita, físicamente es el lugar, y así lo acepta la persona también que recibe las visita, quien accede a hacer esta aclaración, que además ya nos hizo la aclaración la Comisionada Labardini, que aparentemente tampoco es el código postal. Parecería que a lo mejor no todo el mundo se sabe su código postal.

En mi opinión, por esa razón yo estoy con el proyecto en esta parte, en lo que corresponde; en mi opinión, no hay un vicio, y sencillamente es un tema subsanable. Insisto, el lugar, físicamente es el mismo, entiendo que está en una plaza comercial, la plaza comercial no se movió de lugar, y lo que está cambiando ahí es el código postal y el municipio, cuestión, insisto, que queda debidamente asentada en el Acta, por lo cual en este aspecto yo estaría con el proyecto.

Y como señalé, me pronuncio al respecto de esto, y si fuera el caso, con respecto a lo que fueran temas de fondo.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fernando Borjón.

Le doy la palabra al Comisionado Mario Fromow, y percibo que habiendo una mayoría, sometería a votación la propuesta hecha por el Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Haber. Gracias, señor Presidente, para adelantar mi voto a favor del proyecto.

Esta misma semana, la semana anterior, la Corte definió una controversia constitucional, donde entre otras cosas, define nuestra facultad regulatoria, cuál debe ser nuestro objeto o el objeto que está en la Constitución, y dice que debemos actuar conforme a lo que defina la Constitución y las leyes correspondientes.

¿Qué es lo que dice la Constitución en ese sentido? Es muy clara, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo con personalidad jurídica,

patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiencia de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

¿Qué estamos haciendo aquí? Supervisando el espectro radioeléctrico, alguien que está utilizando el espectro radioeléctrico sin tener concesión o autorización para ello, y aquí estamos privilegiando un error que, a mi entender, sí es un error ortográfico, por lo mismo que ya señala el Comisionado Borjón; o sea, hay forma de determinar exactamente el lugar donde se tiene que iniciar la visita de verificación. Hay una forma, si no fuera así, los inspectores no hubieran llegado a ese lugar, es un lugar que, tal vez si el código postal no concuerda y la localidad tampoco concuerda, tal vez sea que en algún momento en el tiempo fueron parte de la misma localidad.

Ustedes sabrán que hace 20 años, en Telecomunicaciones a veces se decía: "¿Dónde está instalada la línea?" "Pues a 20 metros de la iglesia o a 5 metros del poste de luz que está ahí". Así era como en México se especificaban las direcciones.

Aquí, en mi entender, estamos ante un hecho grave, tan grave así que la ley especifica una serie de sanciones al infractor; primero, por dar servicios de telecomunicaciones, no dice "públicos", sino servicios de telecomunicaciones, sin tener la autorización o la concesión para ello.

Y también a cualquiera que invada una vía general, como es el espectro radioeléctrico, y son sanciones fuertes, como están definidas ahí, y también dice "la pérdida de todos aquellos equipos o bienes que se hubieran utilizado en la utilización, para la utilización y la adecuada, o la explotación de este recurso radioeléctrico, del espectro radioeléctrico.

Aquí creo que nos estamos yendo por una cuestión de forma, que a mi entender, es cierto, hay que darle certeza jurídica a los regulados, y es muy importante, pero yo creo que aquí no se está afectando su esfera, en mi opinión; y si estoy equivocado, bueno ya las autoridades que tienen esa capacidad de interpretarlo en su ámbito, nos lo harán saber en otro asunto, que hoy mismo debimos haber resuelto antes que éste, pero por la petición del Comisionado lo estamos posponiendo.

Pero ahí lo que dice es que se afecta, porque se tendría que, según esto, a mi entender, se podría llevar a cabo en cualquier lugar de una localidad o de una ciudad. A mi entender es diferente lo que se definió ahí; es cierto, se definió por

unanimidad y, por lo tanto, o como se haya definido, ya es un mandato judicial, lo tenemos que acatar.

Pero ahí es lo que dice, que se afecta esta esfera del ciudadano, porque no le estamos dando precisión en dónde se lleva a cabo la visita, porque en determinado momento se podría llevar en cualquier lugar de esa localidad o de esa ciudad.

El caso éste es diferente, y es tan grave, que este espectro, el 450.470, es uno de los espectros a nivel internacional, identificados para tecnologías IMT, pero muy concretamente para una serie de desarrollos para cobertura rural y acceso en comunidades marginadas. O sea, realmente es un espectro, y aunque no fuera así, muy importante.

Entonces, aquí se comprobó que se está utilizando, que sí hay una serie de cuestiones que no están dentro de la ley, y solamente porque el código postal, el municipio, que sí es un error, no podemos obviarlos, está mal; entonces, todo lo demás se está invalidando.

Por lo tanto, no puedo yo aceptar esa situación, y mi voto es a favor del proyecto.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow. Antes de someter a votación la propuesta del Comisionado Cuevas, también quisiera hacer, si ustedes me lo permiten, fijar posición.

Yo acompaño el proyecto en sus términos, un poco en la línea de lo que señalaba el Comisionado Fernando Borjón, a mi entender no es el caso al que se han referido los diversos Tribunales del poder Judicial de la Federación, en el sentido de que la orden de visita van dirigida a un domicilio en particular y acaba siendo practicada en otro domicilio.

En este caso en particular, entendiendo "domicilio" en su acepción legal, es precisamente en ese lugar donde pretendía llevarse a cabo la visita, y donde se lleva a cabo la visita y es, precisamente con motivo de la visita, que alguien dentro de ese domicilio ya visitado, hace la precisión de que existe una referencia incorrecta, tanto al código postal como al municipio, y desde ese momento, y en adelante, se llevan a cabo para todas las constancias, con el domicilio precisado durante la visita.

A mi entender eso no sería una causal de invalidez, a diferencia de otras, en las cuales se ha puesto a consideración de este Pleno, visitas hechas en un domicilio cuando la orden de visita había hecho referencia a un domicilio distinto, entendiéndose a ese espacio físico donde pretendía llevarse a cabo.

Habiendo fijado posición, me parece que lo prudente es recabar la votación sobre esta propuesta, a efecto de continuar con los demás puntos.

Someto a su consideración la propuesta hecha por el Comisionado Adolfo Cuevas, en el sentido de modificar el proyecto, a efecto de que en su punto resolutivo se concluya por estas violaciones procedimentales relacionadas con la visita, que no ha lugar a imponer una sanción.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Si Comisionado, permítame por favor. Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Lo que se debería es votar la Resolución en sus términos, porque de todos modos, si no se acepta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Someto, entonces, a aprobación la Resolución en los términos en que ha sido presentada por el Licenciado Gerardo Henkel.

Si.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Disculpe, Comisionado Presidente. Como yo señalé en mi intervención, yo no me pronuncié sobre el tema de fondo, hay un tema ahí relativo a la sanción. Perdón, Comisionado Fromow, entiendo también el planteamiento, lo que se está sometiendo es la Resolución, pero me parece que es como un asunto de previo y especial pronunciamiento, que es en líneas con lo que ha señalado el Comisionado Cuevas. Disculpe.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, al contrario, Comisionado Borjón. Yo tampoco fijé posición respecto de los demás puntos considerados en el proyecto, en el entendido que, de principio, considerarse que el proyecto debe ser cambiado, no tendría sentido que se entrara al fondo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Entiendo la cuestión, pero a veces lo que hemos hecho Comisionado, es votar en forma general el proyecto del área y después irnos en cuestiones particulares de los Resolutivos.

Entonces, yo creo que se pudiera votar en forma general, y si vemos que hay mayoría de votos en contra, entonces ya procedemos en consecuencia Comisionado Presidente.

Creo que eso es lo que se tendría que hacer, dado que esta no es una modificación. Vamos, es contrario a todo el proyecto, lo que se está proponiendo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow. Someto a votación. Me parece que es una forma prudente de proceder, para que quede constancia de que el proyecto presentado por el área es votado en el sentido que arroje la siguiente votación.

Sin entrar a particularidades, en lo general, someto a votación de los presentes el proyecto presentado.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Digo, creo que ya van tres veces, de las diferentes propuestas que se vote. Hay una propuesta y una solicitud que se esboza en el sentido, yo apoyaría esa alternativa, porque si pone en consideración el proyecto en general, yo tendría que expresar diferentes puntos de vista que no expresé.

Y por lo tanto, no me siento en condiciones de votar el proyecto en general, porque no es lo que se discutió, se discutió unos aspectos, que si tuviera mayoría la propuesta del Comisionado Cuevas otros aspectos ya no se tendrían que ser atendidos.

Entonces, yo insistiría en la propuesta inicial que hizo usted, Comisionado Presidente.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé cuál.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si me permite, Comisionado Fromow.

No se entró a discusión de otros puntos previstos en los proyectos, precisamente porque se advirtió que había una mayoría, al menos de los pronunciamientos expuestos respecto de la propuesta hecha por el Comisionado Adolfo Cuevas, quien además me comentó que adelantó esta propuesta a reserva de fijar posición, precisamente por el sentido de urgencia, dado la comisión oficial que tiene que desempeñar.

En el mismo sentido que señala el Comisionado Estrada, ciertamente, seguramente los demás Comisionados tendrían algo que decir de los demás puntos precisados en el proyecto, y no abordados hasta este momento, dado que lo que se ha discutido en este sentido, ha sido la propuesta de Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Para claridad ¿Qué es lo que estaríamos votando Comisionado? Porque sí hay una propuesta, concretamente es anular todos los Resolutivos del proyecto y poner un sólo Resolutivo, esa es la propuesta ¿Esa es la propuesta?

Porque todo lo demás, el fundamento, las consideraciones está en base a eso, es una modificación de todo el proyecto, no es que esté cambiando algo, como en otras situaciones.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Lo que está proponiendo, si entendí bien la propuesta del Comisionado Cuevas, es otro proyecto; en lugar del que se presenta, es decir, rechazar el proyecto presentado y proponer uno con un sentido distinto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Por eso, eso es lo complicado de este momento, no es que sea este proyecto que le vamos a modificar una cuestión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si le parece Comisionado Fromow, algo que puede acercar posiciones, sin necesidad de fijar una posición específica respecto de cada uno de los puntos del proyecto, es someter a consideración si se rechaza el proyecto y después someter a votación la propuesta del Comisionado Cuevas, que es un proyecto alternativo.

¿Le parece, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si a usted así interpreta lo que yo dije anteriormente, estoy de acuerdo con usted, no tengo ningún problema.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Someto a votación de los presentes que se rechace el proyecto presentado por la Unidad de Cumplimiento.

Quienes estén a favor de rechazar el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de cuatro votos a favor de rechazarlo, de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Cuevas y la Comisionada Estavillo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tres votos en contra, del Comisionado Borjón, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Toda vez que el proyecto ha sido rechazado por una mayoría, someto a su consideración la propuesta que hace el Comisionado Adolfo Cuevas, de someter a consideración de este Pleno un proyecto cuyo Resolutivo sea, que no ha lugar a imponer una sanción, por las razones expuesta por el Comisionado en su propuesta, esencialmente en violaciones formales en la visita.

Quienes estén a favor de esta...

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Entiendo que en el engrose, colaboraría el Comisionado Cuevas con la Unidad en el proyecto correspondiente.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Así es.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. ¿Alguien más?

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, en el sentido de que sería responsabilidad del Comisionado y del área, y como yo me aparto de esto, voto en contra, ya como quede es irrelevante desde mi punto de vista.

Muchas gracias señor, Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Someto entonces a votación, la propuesta del Comisionado Cuevas, de una Resolución cuyo Resolutivo sea no ha lugar a imponer una sanción, por las razones que han sido expuestas en su propuesta relacionadas con violaciones formales a la visita, en el entendido de que de merecer una mayoría, el Comisionado Cuevas apoyaría en el engrose.

Someto a votación la propuesta. Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de cuatro a votos a favor, de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Cuevas y la Comisionada Estavillo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tres votos en contra, uno del Comisionado Borjón, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Una vez desahogado, finalmente, el asunto III.12, solicito a la Secretaría que recabe votación respecto de los asuntos listados en el Orden del Día a la Comisionada Adriana Labardini y al Comisionado Adolfo Cuevas, toda vez que como se ha dicho tendrán que acudir a una comisión en representación de este Instituto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, con mucho gusto, me iría de uno en uno.

El III.4 es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba someter a consulta pública el formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la estructura accionaria o de parte sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que pone a consideración de ustedes la Unidad de Concesiones y Servicios.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Voto a favor, con la simple observación a su consideración, que ajusten la redacción en cuanto al fundamento legal de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el instructivo del formato. Únicamente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así lo haríamos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias. Anuncio mi voto a favor por coincidir con la motivación y fundamento de derecho expresado, por lo que hace a los asuntos III.4, III.5, III.6, III.7, III.8, III.9...

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No, III.9 se bajó.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Discúlpenme, ese no, se bajó del Orden del Día, el asunto III.11, así como también en el asunto III.13.

Por lo que hace al asunto III.14, anuncio mi voto a favor, pero concurrente, toda vez que yo estimo que hay un fundamento directo en el artículo 90 de la ley de la materia, por el cual al tratarse de un procedimiento administrativo diverso, surtía en su beneficio la posibilidad de solicitar la prórroga por única vez. Y me reservo el derecho de presentarlo por escrito.

Y de la misma manera en el asunto III.10, anuncio mi voto a favor en lo general, pero mi voto en contra del Resolutivo Primero, toda vez que en atención a razones expuestas en casos similares previos yo he coincidido con la política de fondo, pero no con el ritmo de implementación que fue acordado por este honorable Pleno.

Muchas gracias Comisionado Presidente. Gracias colegas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Solicito a la Secretaría que recabe la votación de la Comisionada Adriana Labardini del resto de los asuntos del Orden del Día, respecto de los cuales no se ha pronunciado.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí. Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, muchas gracias. Perdón, entendí que íbamos a ir uno por uno, solamente por eso anuncié mi voto en cuanto al III.4.

En cuanto a los desacuerdos de interconexión enunciados en los asuntos III.5, III.6, III.7, III.8 y III.9...

Lic. Juan José Crispín Borbolla: III.9 se bajó Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, hasta III.8 y III.10, anuncio mi voto a favor de los mismos, considero que tanto las leyes y metodologías de costos aplicables, como las tarifas que fijan, son adecuadas.

También comparto en cada una de ellas, las razones por las cuales no se fijan tarifas de terminación fijas, particularmente en los asuntos III.5 y III.6, así como comparto las razones por las cuales no se determinan acuerdos compensatorios.

Siendo así, anuncio mi voto a favor, en todos estos casos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así tomamos nota, Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En cuanto al asunto III.11, que es la Resolución mediante la cual este Pleno daría cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado, de una lectura integral de esta ejecutoria, se desprende que el Pleno debe dejar insubsistente la Resolución que impuso la multa, así como la pérdida de los equipos de transmisión y el procedimiento de origen de esta Resolución.

Considero que este proyecto sí cumple cabalmente con esta ejecutoria, al señalar explícitamente que tanto la Resolución como el procedimiento, quedan insubsistentes.

Esta ejecutoria, si quisiera señalarlo, nos debe dejar lecciones a todos los servidores públicos en un afán de continua mejora en nuestras tareas resolutorias, particularmente en las etapas de verificación y en la sustanciación de procedimientos sancionatorios, debemos de tener muy en cuenta los criterios interpretativos que el poder Judicial Federal va adoptando con respecto a nuestros actos o a los de la Comisión Federal de Competencia en cuanto a procedimiento se refiere.

Siendo así, anuncio mi voto a favor del proyecto.

En cuanto a, finalmente, el asunto III.14, mediante el cual el Pleno autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses en la concentración radicada en el expediente UCE/CNC-003-2014, emito un voto concurrente.

Trataré, dada la premura del tiempo, simplemente de resumir que comparto el Resolutivo, en cuanto a que se le otorgue una prórroga a la autorización para llevar a cabo la concentración de AT&T y DIRECTV.

Sin embargo, me aparto de la motivación y fundamento con que se otorga esta prórroga.

En mi opinión, esta prórroga debiese otorgarse en base al artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica hoy vigente, que si bien no estaba vigente al momento en que se notificó esta concentración. En beneficio de las partes, podría bien aplicarse el artículo 90, que sí prevé, a diferencia de la ley anterior, el poder dar una prórroga por una sola vez, a las concentraciones que por alguna causa justificada no hayan podido materializarse.

Considero que ese podría perfectamente ser aplicable, tanto en beneficio de estos agentes que se concentraron, como porque la solicitud de prórroga se presenta cuando ya está en vigor esta Ley de Competencia.

Y como es notorio, hay causa justificada por estar pendiente una Resolución de estos Agentes, donde las autoridades estadounidenses, para la concentración de estos mismos Agentes en Estados Unidos, y dado que es notorio que no vemos ningún cambio que pudiese afectar la competencia, cambio en los mercados o en la estructura de estos mercados relevantes.

Creo que si vamos sólo a invocar como orientador el artículo 90, en mi opinión, debería ser ya el fundamento legal para otorgar esta concentración, aunque no se haya notificado estando vigente este artículo.

Esas son las razones por las cuales difiero de los Considerandos, pero acuerdo de los Resolutivos, debiendo ser muy específicos, creo yo, en que esta prórroga se otorgue por una única vez.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así registramos el sentido de su voto, Comisionada. En el III.13, que es una Resolución por la que se declara la pérdida en beneficio de la nación que realizó el procedimiento administrativo en contra de [REDACTED]

Nos podría indicar el sentido de su voto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Si como no y una disculpa, en efecto, lo omití.

En mi opinión se sanciona acertadamente al infractor y, por tanto, me pronuncio a favor de la pérdida de bienes en beneficio de la nación del infractor, cuyo dato personal omito, se probó fehacientemente la infracción, que la frecuencia invadía u obstruía vías generales de comunicación.

Por lo tanto, al encontrarse esta Resolución suficientemente fundada y motivada, la acompaño en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada, así registramos el sentido de su voto.

Han quedado registrados, Comisionado Presidente, los sentidos del voto de los Comisionados Cuevas y Labardini.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Haciendo constar que se retiran de la sala y con nuestro agradecimiento por desempeñar esta Comisión en representación del Instituto, solicito a la Secretaría un receso a efecto de continuar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, se decreta un receso.

(RECESO)

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para continuar sesionando.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, con la presencia del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Fromow y el Comisionado Presidente.

Tenemos quórum legal para continuar la Sesión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales III.5, III.6, III.7, III.8 y III.10, relativos todos a diferentes diferendos de...

Perdónenme. Sigue el asunto III.4, muchas gracias.

El asunto III.4, que es el Acuerdo mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública, el formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias señor Presidente.

Como todos ustedes saben, señores Comisionados, el artículo 112 de la Ley Federal de Comunicaciones y Radiodifusión, establece la obligación a cargo de cualquier tipo de concesionario tanto de servicio público de telecomunicaciones, como de radiodifusión, cuando estos sean personas morales, de presentar a más tardar el 30 de junio de cada año, información respecto de su estructura accionaria o de partes sociales con sus respectivos porcentajes de participación.

Este mismo artículo establece una serie de información adicional que deberán acompañar los concesionarios al cumplir esta obligación, misma que está debidamente señalada en este artículo 112; pero este artículo también señala que esta información deberá ser proveída por los concesionarios en el formato que determine este Instituto.

En adición a esta obligación, es conveniente señalar que el artículo 177, fracción XI de nuestra ley vigente, establece que la estructura accionaria de los concesionarios, así como aquellos actos posteriores que guarden relación con cambios de control accionario de titularidad u operaciones de sociedad relacionadas con concesiones en materia de telecomunicación y radiodifusión, deberán ser inscritos en el Registro Público de Concesiones.

Es por ello que la unidad a mi cargo, en coordinación con la Unidad de Competencia Económica, elaboró un anteproyecto de formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la estructura accionaria o de partes sociales que deberán presentar en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 112, ya mencionado.

En este sentido es conveniente mencionar que en términos del artículo 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administración en aplicación supletoria a nuestra ley, el anteproyecto de formato que se pretende emitir devendrá en su oportunidad, en un acto administrativo de carácter general.

Por lo que en estricta observancia de lo señalado por el artículo 51 de la ley vigente en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se solicita la anuencia de este órgano colegiado para iniciar una consulta pública con el anteproyecto de formato mencionado, a efecto de salvaguardar los principios de transparencia y participación ciudadana que deben de prevalecer en todo acto administrativo que sea emitido por este Instituto.

En este sentido les señalo que, el plazo que se propone para la consulta pública respectiva es de 10 días hábiles.

Serían las cuestiones generales del asunto Presidente. Estoy a las órdenes para cualquier duda que pudiera surgir.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael.

Está a su consideración, Comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente.

Respecto de esta propuesta de someter a consulta pública el proyecto, yo voy adelantar mi voto en contra, en este caso, no porque sea incorrecto o incompleto el proyecto que se presenta, considero que cumple los objetivos que están señalados en el artículo 112 de la ley.

Lo que sucede, es que también observo que el Instituto requiere otro tipo de información que no contempla el artículo 112 y que es importante recabar por parte de concesionarios, permisionarios, etcétera, que van a quedar fuera de los alcances de este proyecto.

En ese sentido, también considero que sería una práctica ineficiente, desde el punto de vista de la administración de los recursos de los procedimientos, tener esta consulta para después más adelante tener otra en la cual adicionemos la información que va a faltar y que no está prevista en este caso.

Además tampoco veo que ganemos mucho con sacar en una primera etapa este formato, tomando en cuenta la fecha en la que nos encontramos al día de hoy, el formato definitivo ya que pudiera ser resultado de este proceso de consulta, estaría muy cercano a la fecha límite para entregar la información, que es el 30 de junio; con lo cual es muy posible que una buena parte de los concesionarios ya haya hecho entrega de la información a la que están obligado correspondiente a este año, más aún porque muchos de los títulos de concesión establecen una fecha previa, que es el 30 de abril; y, por ello, no alcanzaríamos a ganar en cuanto a que se entregue con el nuevo formato.

Además, precisamente por la premura, estaríamos aprobando una consulta en un plazo de sólo 10 días hábiles, que a mi juicio es muy limitado.

Y es por esa razón que yo me pronunciaré en contra.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Yo por mi parte para anunciar mi voto a favor del proyecto, considero que está debidamente fundado y motivado.

En efecto, se está circunscribiendo al artículo 112, es un formato, que en mi opinión, ya deberíamos de haber trabajado desde antes, vamos tarde, en mi opinión, aquí; y, por lo mismo, siendo un asunto de la mayor importancia poder satisfacer lo que

establece la ley al respecto, me manifiesto a favor de que se realice esta consulta pública y se mejore en lo posible el proyecto.

Cabe señalar, que estamos hablando de un formato, no de una regulación compleja, razón por la cual concuerdo con el plazo de 10 días hábiles para que se pueda llevar a cabo esta consulta.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón.

Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: También en el mismo sentido, como otras consultas públicas, apoyo lo que aquí se plantea, que en sí es la propuesta del área y que, finalmente, esto va ser enriquecido por medio de la participación de los interesados en dicha consulta pública y que, finalmente, este Pleno tomará una decisión al respecto.

Entonces para adelantar mí voto a favor del proyecto en sus términos.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

También quisiera anunciar mi voto a favor del proyecto.

El proyecto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 112, que se refiere expresamente a las obligaciones de los concesionarios cuando sean personas morales, se encuentra dentro el Capítulo Quinto de la ley, que está titulado: "Del Control Accionario". Hablamos de obligaciones claras y específicas previstas en la ley, dirigidas a concesionarios, personas morales.

Esto que en la ley está previsto como una obligación, a ser complementado una vez al año por lo menos, me parece que es completamente independiente de la posibilidad de este Instituto de requerir información, incluso, de requerirla en forma periódica, mediante formatos específicos para otros propósitos.

Con el proyecto que somete a consulta pública, se atiende al cumplimiento de esta obligación.

Por lo que hace al plazo de los 10 días, me parece que implica un ejercicio por parte de este Instituto para tener lo más pronto posible estos formatos, como una facilidad para darle el mayor tiempo posible a los concesionarios, para poder utilizarlos y cumplir con su obligación.

Yo por estas razones acompaño con mi voto el proyecto.

Someto a su votación el asunto listado en el numeral III.4, en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Presidente, el Comisionado Fromow, así como de la Comisionada Labardini y el Comisionado Cuevas, manifestados en su momento.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto en contra de la Comisionada Estavillo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Ahora sí pasamos a los asuntos listados bajo los numerales III.5, III.6, III.7, III.8 y III.10, relativos todos a diversas Resoluciones por las cuales el Instituto resuelve desacuerdos en materia de interconexión, para cuya presentación le doy la palabra al Ingeniero Javier Juárez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente, Comisionados.

Nada más hacer el comentario que del III.5 al III.8, se tratan de procedimientos iniciados y ante la extinta COFETEL, y todos previos a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo que se están siguiendo los procesos y términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En cuanto al III.5 de manera muy general, se trata de tarifas de terminación en redes móviles, "El Que Llama Paga y El Que Llama Paga Nacional" para los años 2012-2013.

En cuanto al III.6 y III.7, es para los años 2012-2013, también para "El Que Llama Paga y El Que Llama Paga Nacional", con la única salvedad que ahí también se está resolviendo el año 2014 y atendiendo a dos periodos para resolver la tarifa, el previo

a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en atención al Vigésimo Transitorio después de la entrada en vigor, o sea una tarifa del 1° de enero al 12 de agosto de 2014 y una tarifa del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2014.

En cuanto al III.8, es una tarifa de terminación local-fija y de tránsito local de Convergencia con Telmex para los años 2013 nada más. Eso fue el III.8.

El III.9 se retiró del Orden del Día.

Y el III.10 es de NII Digital contra Telmex-Telnor, ese sí es atención a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Y ahí estamos resolviendo 2015, y en atención a las medidas de preponderancia y al Acuerdo de tarifas, se resuelve a partir del 1° de enero de 2015 la tarifa.

Entonces, básicamente son los proyectos, y si tienen alguna duda estamos para atenderlos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Están a su consideración los proyectos.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si, para manifestar mi apoyo a los proyectos, me parece que determinan adecuadamente las condiciones de interconexión no convenidas que son materias de los desacuerdos en estricto apego a la normatividad vigente.

En particular, por lo que hace a la determinación de las tarifas para los periodos comprendidos entre el 13 de agosto y 31 de diciembre del 2014 y 1° de enero al 12 de marzo de 2015, se estima que la revisión y aplicación del segundo párrafo del artículo Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resulta acertada.

Finalmente, los proyectos están debidamente motivados y son consistentes con resoluciones emitidas por el Instituto previamente.

Además las tarifas están determinadas de conformidad con las metodologías de costos y parámetros aprobados por este órgano colegiado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Para mi manifestar mi voto a favor, en todos los proyectos que se presentan. Simplemente me gustaría resaltar que en los casos, en los asuntos III.5, III.6, III.10 donde una de las condiciones que fueron analizadas, fue la conveniencia de establecer acuerdos compensatorios, como en otros casos me he manifestado a favor de que se haga.

Simplemente quisiera señalar que en este caso me parece adecuado lo que se presenta en el proyecto, ya que se trata de la interconexión entre una red fija y una móvil, por lo que no hay condiciones favorables para estos acuerdos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Yo quisiera también, si me lo permiten, señalar el sentido de mi voto a favor de los proyectos. En todos los casos se encuentran debidamente fundados y motivados, atienden las cuestiones planteadas, pero son consistentes también con las Resoluciones previas de este Instituto, y específicamente por lo que señala ya el Comisionado Estrada, con las diferencias en las tarifas aplicables en el 2014, derivadas de las tarifas asimétricas y 2015, derivadas precisamente por el régimen previsto en nuestro marco jurídico.

Someto entonces a votación, a su aprobación, los proyectos listados bajo los números III.5, III.6, III.7, III.8 y III.10.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Comisionado Presidente, salvo en el III.10 en donde, en contra del Resolutivo Primero, tendríamos el voto del Comisionado Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.11, que es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en los autos del expediente R.A.13/2015.

Para cuya presentación, le doy la palabra al Licenciado Sánchez Henkel, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle: Gracias señor Presidente. Me voy a permitir dar cuenta a este Órgano Colegiado con los asuntos, competencia de la Unidad de Cumplimiento, que someten a su consideración.

Como ya se mencionó en el Orden del Día, se trata de dos resoluciones adicionales, cuyo detalle expongo a continuación.

Por lo que hace a la Resolución contenida en el numeral III.11, la misma se pretende emitir a efectos de dar cumplimiento en la ejecutoria dictada en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, en la cual se revocó la sentencia de 9 de enero de 2015, emitida en los autos del juicio de amparo indirecto 311/2014, promovido por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en contra de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2014, emitida dentro del expediente E.IFT.USV.0016/2014.

Por el que este órgano colegiado, le impuso una multa a dicha Universidad, por la cantidad de 134 mil 580 pesos, moneda nacional, por usar una frecuencia de espectro radioeléctrico sin contar con la concesión, permiso o asignación correspondiente; Y se declaró la pérdida de bienes en beneficio de la nación respecto de los equipos empleados en la comisión de dicha infracción.

El amparo en primera instancia fue resuelto por el Juez Segundo de Distrito en materia administrativa, negando a la quejosa la protección constitucional solicitada, al considerar que el acto reclamado se encuentra debidamente fundado y motivado y que en el mismo había respetado las garantías constitucionales de legalidad y de debido proceso.

Sin embargo, dicha Resolución fue impugnada a través del recurso de revisión que prevé la Ley de Amparo y el Segundo Tribunal Colegiado declaró fundado dicho recurso, al considerar que los visitadores realizaron la verificación en un domicilio diverso al señalado en el expediente en la orden respectiva; lo cual es contrario al principio constitucional de inviolabilidad del domicilio.

En tal sentido se otorgó el amparo a la quejosa, para el efecto de que la autoridad responsable deje sin efecto la resolución recurrida, así como el procedimiento administrativo del cual deriva.

En ese sentido y en estricto apego a la ejecutoria de mérito, se somete a consideración la Resolución por lo cual se deja insubsistente la diversa emitida por el

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2014, contenida en el Acuerdo P/IFT/240914/303, así como todo lo actuado dentro del procedimiento administrativo de imposición de sanciones y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la nación con número de expediente E.IFT.USV-.0016/2014.

Por otra parte, el proyecto marcado con el numeral III.13, corresponde a la Resolución de un procedimiento administrativo de imposición de sanciones, iniciado por esta Unidad, en contra de una persona física.

Dicho asunto, corresponde a un proyecto de Resolución, a un procedimiento sancionatorio iniciado en contra de una persona física, en cuyo domicilio se detectó la emisión de señales radioeléctricas, derivada de la instalación de un equipo amplificador de señales de telefonía celular.

A diferencia de diverso asunto, ya resuelto por este Pleno en esta Sesión, el monitoreo del espectro por parte de esta Unidad, obedeció a una denuncia presentada por la empresa Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V. que opera bajo el nombre comercial de Iusacell, en la que informó a este Instituto, que se había detectado una interferencia perjudicial de las señales de telefonía celular en las bandas de frecuencia que tiene concesionadas en la Región cinco que comprende, entre otras ciudades, la de Guadalajara, Jalisco.

Al llevar a cabo la respectiva visita de verificación en el domicilio de [REDACTED] se detectó a través del monitoreo del espectro, la emisión de señales radioeléctricas en la frecuencia de 828.2425 MHz.

Ante ello, se solicitó al presunto infractor que exhibiera la documentación que amparaba el uso de la frecuencia antes mencionada, sin que hubiera exhibido. Razón por la cual se procedió al aseguramiento del equipo empleado en la comisión de dicha conducta.

Con dichos elementos, la Dirección General de Verificación propuso el inicio del procedimiento sancionatorio respectivo, mismo que sustanció otorgando al presunto infractor la garantía de audiencia para que manifestara lo que a su derecho conviniese, y presentara las pruebas con las que contara en relación con el hecho de invadir una vía general de comunicación.

Sin embargo, al igual que el asunto, el presunto infractor no ejerció su derecho de defensa.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas procesales, se determinó que existen elementos suficientes, para considerar que con la conducta del infractor se actualiza

la hipótesis prevista en el artículo 305 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, toda vez que a través de la emisión de las señales que emite el equipo detectado en su domicilio, se produce la consecuente invasión de una vía general de comunicación que en la especie lo constituye una porción de la banda de 800 MHz, que dicho sea de paso, se encuentra concesionada a la empresa Comunicaciones Celulares de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por ello, en el presente caso, se propone que este órgano colegiado, resuelva a declarar la pérdida a favor de la nación de los bienes empleados en la comisión de la infracción, tal y como lo dispone el artículo 305 antes citado, habida cuenta de que ha quedado plenamente acreditado la invasión de la vía general de comunicación de que se trata.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Gerardo.

Agradezco que se haya dado cuenta de una vez también, del asunto listado bajo el numeral III.13.

Y están ambos asuntos a su consideración, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Como lo manifesté ya en un tema que se abordó el día de hoy, tenemos un mandato constitucional de la supervisión del uso eficiente del espectro radioeléctrico, su explotación.

Aquí estamos en el caso de una ejecutoria donde ya el poder Judicial ha tomado una determinación, y nosotros tenemos que acatarla en sus términos.

Pero sí hacer una reflexión en cuanto a cómo deberíamos manejar este tipo de asuntos, también para explicárselo también a la autoridad judicial. Es un gran acierto que haya allá Tribunales y Juzgados especializados en materia de telecomunicación y radiodifusión y competencia.

Sin embargo, hay algunos temas todavía que por la naturaleza técnica, yo creo que requieren un poco más de explicación para las autoridades judiciales.

Aquí se indica que la autoridad, en este caso el Instituto, conocía exactamente el domicilio, porque hizo un monitoreo, y detectó una antena, y en esa antena debió dirigir la visita de verificación.

Y también el argumento de que pudiera estar transmitiendo de múltiples lugares, tampoco no se consideraba como un argumento suficiente para decir que no se especificara el domicilio concreto, porque también se pudieron haber señalado esos domicilios, a la hora de hacer la visita de verificación, la tuvieron que haber indicado todos los domicilios donde se tenía que hacer la visita de verificación.

También dice que no aplica la cuestión de que sea un equipo instalado en un vehículo móvil, donde lógicamente no se pueda dar un domicilio exacto, qué bueno, esa podría ser una causa de excepción a lo manifestado en el artículo constitucional, el artículo 16.

Pero sí hay un caso en el que debemos ver cómo vamos a proceder, generalmente hay que decir, que éstas son emisiones ilegales, no permitidas.

Y en este caso, el monitoreo arrojó, si queremos verlo así, un lugar donde estaba la transmisión.

Estos equipos de monitoreo, difícilmente van a determinar un lugar exacto donde se trasmite, aquí yo creo que visualmente los técnicos, por la experiencia que tienen, determinaron que está ahí la antena; pero hay que ver que en muchas ocasiones esa antena está dentro de ciertos objetos que no permiten su identificación visual. Y muy difícil será con un equipo de monitoreo, determinar exactamente su ubicación de dónde está transmitiendo, ¿a qué voy? Puede estar escondida en un tinaco esa antena, visualmente es muy difícil determinar dónde está la antena.

Yo creo que sí, ahí tenemos que trabajar un poco, ver cómo se van hacer estas visitas, porque puede darse el caso de que efectivamente estén transmitiendo en un punto, la antena esté escondida, cuando se percaten de la inspección, inclusive, de antes o cuando vean el equipo que esté monitoreando, puede ser un equipo de transmisión móvil que fácilmente lo cambien de un lugar a otro, inclusive, a una vivienda contigua; yo creo que sí tenemos que desarrollar un esquema en el que permita lidiar con estas cuestiones.

Es cierto que en determinado punto, en un lugar específico estuvo la antena en un domicilio físico, concreto, pero eso no quiere decir que al día siguiente esté ahí, fácilmente se puede desmontar y cambiar de lugar.

A lo que voy es que, en este caso no tenemos más que cumplir con la orden judicial, pero sí tenemos que definir un esquema que permita, en casos complicados de no

poder determinar dónde está la emisión, sí hacer una inspección de una forma diferente, que no viole con las garantías constitucionales que tienen los ciudadanos mexicanos o la población en general, pero que sí nos permita también llevar a cabo nuestro objeto constitucional, uno de ellos la supervisión eficiente del espectro radioeléctrico.

Porque sí hay casos complejos técnicamente y que pudieran no estar siendo abordados desde un punto de vista legal de la mejor forma, pero yo creo que tenemos que trabajar en ese sentido.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo me pronuncio a favor del proyecto, pero también aprovechando la ocasión para expresar esa misma preocupación que señala el Comisionado Fromow.

Es importante que tengamos estrategias y capacitación adecuada para que enfrenten de distintas circunstancias los visitadores, los verificadores puedan saber cuál es el curso de acción a tomar o, incluso, desde que se va a elaborar el oficio de visita, o prever diferentes circunstancias que se puedan dar, para que no nos enfrentemos a estas situaciones.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: También para expresar mi apoyo del proyecto, creo que permite dar cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente R.A.-13/2015.

Lo anterior, dado que el poder Judicial estimó que esta Resolución, que declaró la pérdida de bienes en beneficio de la nación en contra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por el uso ilegal de la frecuencia 456.95 MHz en San Luis Potosí, contraviene el derecho fundamental de inviolabilidad del domicilio establecido en el artículo 16 constitucional, todo esto porque los verificadores irrumpieron en un domicilio sin una adecuada orden de visita que los habilitara para ellos.

En ese contexto y en el mismo sentido que se manifestaron mis colegas, creo que es fundamental que los visitantes y el personal del Instituto involucrado en este tipo de procedimientos, conozcan a profundidad el marco legal aplicable y la correspondiente interpretación del poder Judicial y, con base a este conocimiento, se diseñen las estrategias que incorporen la complejidad que mencionaba el Comisionado Fromow para asegurar siempre que se busca proteger y fomentar el uso eficiente del espectro, pero bajo ninguna circunstancia por encima de los derechos fundamentales; lo que requiere ingenio, innovación, procedimientos que permitan adecuar las dos características.

Por otro lado quisiera señalar que en este caso, y tampoco en el caso que hace algunos momentos se decidió, se está validando el uso de este espectro. Lo que se está resolviendo es la sanción y declaración de pérdidas, en este caso que se revoca, pero en ningún momento el poder Judicial está validando el uso del espectro que se está sancionando.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias.

Creo que en este caso en el de la ejecutoria, como bien señalaba el Comisionado Fromow, ahí ya es una cuestión juzgada y tenemos que darle cumplimiento.

Me parece que la resolución lo está haciendo debidamente y que, ahí sí se acredita que pudiera haber una interpretación no clara en cuanto al tema del domicilio, cuestión distinta a la que veíamos en el asunto III.12.

En ese sentido, yo acompañaría con mi voto a favor ese proyecto, el relativo a la ejecutoria.

Y también acompañaría el asunto III.13 donde, como bien se señaló, aquí se realizó una práctica de monitoreo y se detectó la invasión del espectro radioeléctrico que estaba de alguna manera afectando las comunicaciones.

Sin embargo, esta cuestión parece ser orientada por algún equipo de amplificación, y por lo mismo no es algo que se esté orientando a prestar un servicio de telecomunicaciones.

Por tal razón, comparto el sentido de los Resolutivos y la sanción que corresponde a la pérdida de los bienes en favor de la nación.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Yo también acompaño con mi voto ambos proyectos, en el primer caso me parece que se da cabal cumplimiento a lo señalado en la ejecutoria.

Y sí nos deja una lección como Instituto, en el sentido de que estos criterios deben ser parte de nuestra información diaria para el mejor actuar y asegurarnos que los casos del Instituto, sobre todo, cuando cumple con una función tan importante como es la administración eficiente del espectro y el cumplimiento de la ley, se hagan escrupulosamente de tal suerte, que el acto no sea a través de resoluciones judiciales por cuestiones formales, o de otra naturaleza, las que impidan la concreción de estas acciones.

Por lo que se refiere al asunto listado bajo el numeral III.13, me parece también que se encuentra debidamente fundado y motivado y que después de sustanciar el procedimiento con todas las garantías de ley, a lugar a imponer como sanción la pérdida de los bienes, como lo prevé el proyecto.

Someto entonces a su aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.11 y III.13 en los términos en que han sido presentados.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Ambos asuntos se aprueban por unanimidad, Comisionado Presidente, dando cuenta de que el voto es a favor de la Comisionada Labardini y el Comisionado Cuevas en los dos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.14, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses, concedido a la Resolución de la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-003-2014, notificada por AT&T, Inc. y DIRECTV, para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionados, el proyecto que se somete a su consideración, hace referencia a un escrito de solicitud recibido el 13 de abril de este año, por el cual las partes que en su momento notificaron la concentración referida, piden una prórroga de seis meses al Resolutivo Segundo de la Resolución emitida por este Pleno el 13 de noviembre del 2014.

Esencialmente ese Resolutivo, señala que la autorización sujeta al cumplimiento de condiciones de la concentración, tendría un periodo de vigencia de seis meses. Ese procedimiento de notificación se tramitó y sustanció y se resolvió con fundamento en la Ley Federal de Competencia Económica y el Reglamento correspondiente previos a la entrada en vigor de la Ley Federal de Competencia Económica que se publicó y entró en vigor el año pasado.

Esas disposiciones lo que no establecen, no prevén el tema de la prórrogas en los periodos de vigencia de la Resolución y en un revisión adminiculada de la ley vigente, se prevé que el artículo 90 de la ley del 2014, establece la posibilidad de una prórroga por una sola ocasión, pero el proemio de esa disposición dice para la sustanciación del procedimiento en concentraciones notificadas, y el área lo entiende como las notificadas y las tramitadas en términos de ese artículo 90.

Por tal razón lo que se presenta en el proyecto es que en beneficio de los particulares, se aplique por referencia el criterio previsto en la ley, pero no así de una aplicación directa de esta norma.

Y el proyecto que tienen a la vista, lo que sugiere es otorgar la prórroga, toda vez que el área estima que es un hecho notorio que la concentración, esencialmente los efectos evaluados, no se han modificado en la parte considerativa respecto a la Resolución emitida por el Pleno en noviembre, toda vez que la concentración sigue siendo la misma, la transacción sigue siendo la misma, toda vez que las partes presentan una causa justificada que nos hicieron del conocimiento desde el escrito inicial de la notificación, que consiste en que la transacción sólo se realizará cuando haya recibido la autorización de todas las autoridades competentes en las jurisdicciones donde tendrá efecto, y en Estados Unidos, por lo menos, esta transacción aún no se ha resuelto.

Y la otra es, que si bien es un hecho notorio para esta autoridad, que la composición de las partes involucradas ha tenido cambios, en particular la estructura y el tamaño de AT&T en sus operaciones en México, esos cambios no han ocurrido en los mercados analizados en la concentración autorizada sujeta a condiciones.

Por estas razones, los Resolutivos prevén el otorgamiento de la prórroga.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina.

Está a su consideración, Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente.

En este caso, yo comparto el sentido de los Resolutivos del proyecto, más me alejo de la parte considerativa en dos sentidos.

En primer lugar considero que es un asunto que, como bien señala la Unidad, está siendo procesado o ha sido procesado a la luz de la ley anterior, a la luz del 2014. Y se están aplicando diversas cuestiones como por analogía, por referencia o como señala el proyecto, de manera orientativa, todas ellas en relación con lo que establece el artículo 90 en lo relativo a las prórrogas.

Y en este aspecto, yo considero que podemos aplicar el artículo 90 de manera retroactiva en beneficio del regulado, toda vez que hay ciertamente un vacío legal, como reconoce el proyecto, no le estaríamos causando ningún perjuicio, y el sentido de los Resolutivos sería exactamente el mismo, el otorgar una prórroga por el plazo solicitado de seis meses, que es coincidente también con los plazos que prevé la actual ley, que sería por una sola ocasión.

Es decir, el sentido del Resolutivo es exactamente el mismo, pero la parte considerativa se aleja, el proyecto lo considera como orientador o de referencia.

Y en mi opinión se trata de una cuestión que puede ser aplicada en sentido *pro omine* en beneficio del solicitante, en ausencia de una disposición expresa.

Me alejo también de las consideraciones que establece en el estándar de evaluación relativo a las condiciones del mercado, las condiciones bajo las cuales fueron emitidas la Resolución de la concentración.

Considero que esto igual podría estar más orientado a lo que establece el artículo 90, que la prórroga sea otorgada por causa justificada. Es decir, si el proyecto pudiera abundar o establecer que lo que establece como estándar es la manera en la que, para el caso particular se plantea la motivación respectiva a sustentar la causa justificada, lo podría entender.

En ese sentido, creo que mi diferencia con el proyecto son las señaladas, en mi opinión el 90 puede ser aplicado en beneficio del regulado de manera retroactiva en ausencia de una disposición que nos permitiera llevar a cabo esta acción.

Y también que podría sostenerse el análisis de la causa justificada de una manera más específica en lo particular, sin tener que estar estableciendo un estándar que nos comprometiera a futuro.

En este sentido, acompaño los Resolutivos del proyecto y, en su caso, me reservo la posibilidad de emitir un voto concurrente con respecto al mismo.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo concuerdo con el proyecto, tal como se presenta, excepto en una cuestión, y es que en uno de los Resolutivos, al otorgar la prórroga, se señala que se hará por una sola ocasión.

A mí me parece que eso es limitativo, nos obligaría, en dado caso que se presentara una segunda solicitud, a tener que tramitar de nuevo el proceso de notificación de concentración.

Nuevamente, con otra de las preocupaciones que he expresado para otros asuntos, no me parece que sea una manera muy eficiente, si se llegara a ese momento, de tener que transitar por todo el procedimiento de notificación.

Y por eso nada más, respecto a ese planteamiento, yo me apartaría de ese Resolutivo en particular.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

Yo quisiera también anunciar el sentido de mi voto a favor del proyecto.

Yo a diferencia de algunas posiciones que se han presentado, comparto no sólo el Resolutivo, sino también las consideraciones.

A mí me parece que el régimen aplicable es claro, el 90 de la nueva Ley General de Competencia Económica, como bien se señaló desde la exposición, prevé todo el

procedimiento, y como parte de éste, la posibilidad de dar una prórroga por una única vez.

Si de origen esta autoridad, aplicando el régimen jurídico que aplicó a la hora de autorizar esta concentración, tenía una flexibilidad para determinar condiciones, incluso en el tiempo, me parece que las mismas razones prevalecen para esta autoridad a la hora de considerar, en este caso, una prórroga y el fundamento es suficiente sin necesidad de aplicar incluso retroactivamente, como se ha dicho por algún colega, el artículo 90 previsto en la ley.

Yo por estas razones acompaño con mi voto el proyecto, me parece que está claramente justificada la prórroga y, por tanto, es procedente concederla.

Someto entonces a aprobación, el asunto listado bajo el numeral III.14.

Perdón, Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Sólo para el caso de la votación, precisamente, Comisionado Presidente, si me permitiera aclarar y que así conste en Actas que el sentido de mi voto sería a favor de los Resolutivos, voto concurrente, diferenciarme en la parte considerativa.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Toda vez que se ha anunciado una votación en contra de un artículo Resolutivo. ¿Es el Primero verdad, Comisionada Estavillo? y, específicamente, por lo que se refiere a la limitación en tiempo de la única vez de la prórroga.

Someteré a votación en lo general el proyecto, para reservar en la particular la votación por lo que hace a esta parte anunciada por la Comisionada Estavillo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad en lo general, con el voto concurrente del Comisionado Borjón, de la Comisionada Labardini y del Comisionado Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Someto a la votación en lo particular el Resolutivo Primero.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Estrada, Borjón, Contreras, Fromow y, desde luego, Cuevas y Labardini.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: La Comisionada Estavillo, un voto en contra.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pido a la Secretaría que dé cuenta del asunto listado bajo el numeral IV.6, Informe de Asuntos Generales.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, es un Informe de la aparición del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto en la Conferencia Global sobre el Ciberespacio 2015, llevado a cabo en La Haya, Reino de los Países Bajos los días 16 y 17 de abril del año en curso, y que fue entregado en sus oficinas y será publicado en la página electrónica del Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto qué tratar, damos por concluida esta Sesión.

Muchas gracias a todos.

--- oOo ---